



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUILLERMO VALENCIA"
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



PEI – 2026

“Desde 1976, Forjando Futuro”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	5
Datos generales.	5
Oferta educativa - proyección en jornada única	5
Proyección del calendario escolar	7
Reseña histórica.	8
Símbolos institucionales.	10
II. GESTIÓN DIRECTIVA	11
Caracterización Institucional.	11
Sedes	11
La jornada única	11
Proyección del horario de la jornada escolar (diaria), en jornada única.	12
La jornada fin de semana y nocturna	12
Diagnostico contextual	13
Filosofía o Fundamentos del PEI.	15
Horizonte institucional, misión y visión.	15
Perfiles, funciones de docentes, directivos y administrativos	15
Políticas Institucionales de calidad.	19
Política de Inclusión.	25
Objetivos del PEI.	25
III. GESTION ACADÉMICA	26
Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.	26
El Modelo Pedagógico Constructivista Social	26
Enfoque curricular por competencias	28
Plan de asignatura por competencias	29
Plan de clase por desempeño	30
Encuadre pedagógico	30
Metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje	31
Estrategias pedagógicas desde el constructivismo social	31
Atención educativa a la población con discapacidad, trastornos, capacidades y/o talentos excepcionales.	32
Planes de apoyo y/o profundización.	34
Orientaciones pedagógicas para integrar el constructivismo social	35
La práctica pedagógica constructivista social	36
Orientaciones pedagógicas sobre la evaluación formativa	37
Estrategias pedagógicas crece	38
Competencias ciudadanas y socioemocionales	39
Planes de estudios de la IE GUILLERMO VALENCIA	42
Proyectos Pedagógicos Transversales.	46
Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE.	47
IV GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	55
Manual de Convivencia.	55
Marco Normativo del manual de convivencia	56
Ruta de atención integral para la convivencia escolar	56
El comité de convivencia escolar	57
El plan de acción del comité de convivencia escolar	59
Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	59
Procesos de articulación institucionales (Convenios, programas y/o alianzas).	60
Plan o estrategia de servicio social obligatorio	61
Plan o estrategia de escuela de padres de familia	62
Plan Escolar de Gestión del Riesgo	63
El plan institucional anual de formación docente PIAF	64
V GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	67
Diseño organizacional.	67



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

El gobierno escolar.	67
El consejo directivo	67
El consejo académico.	68
El consejo de padres.	69
El consejo estudiantil	70
La personería estudiantil	70
La contraloría estudiantil	72
El representante de los estudiantes	74
Proceso de matrícula	76
Estrategias de retención escolar	77
Manual de funciones o reglamento de docentes y directivos	78
Ambientes pedagógicos	78
Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros	79
Servicios adicionales o complementarios	80
Comités institucionales	81
Evaluación Institucional por gestiones	81
Plan de mejoramiento institucional	81
VI CAPITULO ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No_	82
ANEXOS	84
a. Cronograma institucional	84



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Guillermo Valencia, desde 1976, presta el servicio educativo a la comunidad del Municipio de Villagarzón - Putumayo, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; ofreciendo a los estudiantes "valencianos", una educación de calidad que promueve el desarrollo integral del ser, en el marco de los principios de equidad e inclusión, y pertinente con los intereses y expectativas de los diferentes grupos sociales y sus culturas en el contexto local, regional y global.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), se fundamenta en las teorías del constructivismo social, lo que nos permite reconocernos como una institución incluyente, abierta a la diversidad, socialmente equitativa, y comprometida con brindar una educación que garantiza no solamente, el desarrollo cognitivo en los estudiantes, sino que también, promueva la integración pedagógica de los componentes afectivos y socioemocionales, y el fortalecimiento de sus talentos, habilidades y destrezas.

Desde este enfoque, el estudiante "Valenciano", es un ciudadano libre con pensamiento crítico, reflexivo y comprometido con su desarrollo integral, la vida, los procesos de investigación, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente y la promoción de los estilos de vida saludable.

En la Institución Educativa Guillermo Valencia, trabajamos día a día por consolidarnos como un referente del sector educativo, en fomentar los procesos de enseñanza exitosos, a partir de la planificación y el desarrollo de prácticas pedagógicas por competencias, que garanticen procesos de aprendizaje significativos de los estudiantes, en las jornadas única, nocturna y fin de semana.

"Desde 1976, Forjando Futuro"

Institución Educativa Guillermo Valencia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Datos generales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	
Nombre:	Institución Educativa Guillermo Valencia
Aprobación:	Decreto 0159 del 3 de febrero del 2003
Tipo:	Oficial
Representante legal:	Esp. Dolly Santacruz Rueda – Rectora.
NIT:	814000114 -4
Niveles:	Preescolar, básica (primaria 1° a 5° y secundaria 6° a 9°), media 10° y 11°.
Modalidad:	Académica
Articulación	Convenio No. 01 de 2022 firmado con el SENA, para ofrecer los programas: Técnico en asistencia para la inteligencia empresarial, Técnico en programación para aplicaciones móviles
Calendario:	A
Carácter:	Oficial
Jornada:	Única, nocturna y fin de semana
Localización:	Villagarzón Putumayo
Naturaleza:	Publica estatal
Sedes:	Col Guillermo Valencia y Silvio Romo Caicedo
Estudiantes:	1439 estudiantes en jornada única (Actualización 30/01/2026)
Docentes:	61 docentes
Coordinadores:	3 coordinadores
Orientación escolar:	1 orientadora escolar
Docente de apoyo:	1 docente de apoyo
Sitio web	www.guillermovalencia.edu.co
E-mail	iepublicaguillermovalencia@gmail.com

Oferta educativa.

Oferta educativa.

INFORMACIÓN DE LAS SEDE EDUCATIVAS					
Sede principal: Col-Guillermo Valencia	Dirección	Barrio Villa del Sol, Villagarzón			
	Barrio	Barrio Villa del Sol, Villagarzón			
	Teléfono	3134458990			
Sede Silvio Romo Caicedo	Dirección	Barrio Fátima, Villagarzón			
	Barrio	Barrio Fátima, Villagarzón			
	Teléfono	3134458990			
OFERTA EDUCATIVA (Educación Preescolar, Básica, Media) – Enero, 30 de 2026					
Nivel educativo	Grado	Grupos	Nº estudiantes por grupo	Sede	Jornada
Preescolar	Jardín	1	12	Silvio Romo	Única
		1	20	Central	Única
	Transición	1	27	Silvio Romo	Única
		3	75	Central	Única
Básica Primaria	Primero	1	30	Silvio Romo	Única
		3	84	Central	Única
	Segundo	1	17	Silvio Romo	Única
		3	84	Central	Única
	Tercero	1	27	Silvio Romo	Única



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUILLERMO VALENCIA"
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	Cuarto	3	87	Central	Única
		1	38	Silvio Romo	Única
	Quinto	3	91	Central	Única
		1	30	Silvio Romo	Única
Básica secundaria	Sexto	3	96	Central	Única
		1	36	Silvio Romo	Única
	Séptimo	3	110	Central	Única
		1	36	Silvio Romo	Única
	Octavo	3	116	Central	Única
		1	26	Silvio Romo	Única
	Noveno	3	99	Central	Única
		3	121	Central	Única
Media	Décimo	3	87	Central	Única
	Undécimo	3	90	Central	Única
TOTAL, ESTUDIANTES 2026			1439		

CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA		
Media Académica		Media Técnica
¿Tiene algún énfasis o profundización?	SI ____ NO X ¿Cuál? _____ _____	Especialidad en: Convenio con el SENA.

Educación para jóvenes y adultos.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	N.º grupos	N.º Estudiantes por ciclo	Sede	Jornada
I. Alfabetización (1º, 2º, 3º)	0	0		
II. Básica primaria (4º, 5º)	1	3	Central	Nocturno
III. Básica secundaria (6º, 7º)	1 1	7 5	Central Central	Nocturno Fin de semana
IV. Básica secundaria (8º, 9º)	1 1	21 22	Central Central	Nocturno Fin de semana
V. Media (10º)	1 1	11 30	Central Central	Nocturno Fin de semana
VI. Media (11º)				
TOTAL		99		

Atención a poblaciones diversas en el marco de la educación inclusiva (Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015, Decreto 1470 de 2013, Decreto 1421 de 2017).

Se marca con una X, de acuerdo a la oferta institucional:

¿Atención educativa a población con discapacidad?	SI X	NO
Especifique el tipo de discapacidad en los que brindará atención:		
Física	SI X	NO
Intelectual	SI X	NO
Psicosocial (Mental)	SI X	NO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Trastorno del espectro autista		SI X	NO
Auditiva	Usuario de lengua de señas colombiana	SI X	NO
	Usuario del castellano	SI X	NO
Visual	Baja visión irreversible	SI X	NO
	Ceguera	SI X	NO
Sordoceguera		SI X	NO
Múltiple		SI X	NO
¿Atención a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales?		SI X	NO
¿Atención a estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje escolar?		SI X	NO
¿Atención a estudiantes con apoyo académico especial?		SI X	NO

Proyección del calendario escolar en jornada única

NIVEL EDUCATIVO	PERÍODOS ACADÉMICOS	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº SEMANAS
Preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media.	Periodo I	26 de enero de 2026	3 de mayo de 2026.	13
	Periodo II	4 de mayo de 2026.	23 de agosto de 2026.	13
	Periodo III	24 de agosto de 2026.	6 de diciembre de 2026.	14

Proyección del calendario escolar en jornada fin de semana y nocturna

NIVEL EDUCATIVO	PERÍODOS ACADÉMICOS	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº SEMANAS
Educación para jóvenes y adultos ciclo I, II, III Y IV	Año lectivo 2026	26 de enero de 2026	6 de diciembre de 2026.	40
Educación para jóvenes y adultos ciclo V	Año lectivo 2026	26 de enero de 2026	21 de junio de 2026.	22
Educación para jóvenes y adultos ciclo VI	Año lectivo 2026	13 de julio de 2026	6 de diciembre de 2026.	22

Nota: Para los estudiantes de los ciclos V y VI, se programarán actividades pedagógicas flexibles o planes de apoyo y/o profundización, durante 2 semanas, para que los estudiantes las desarrollen de manera autónoma (remota – desde casa)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Reseña histórica.

Corría el año 1974 y un 6 de Julio, un grupo de ciudadanos del municipio Villagarzón ([Ver mapa de Villagarzón](#)), soñó con un colegio para su pueblo, y en cabeza del señor ZÓCIMO FRANCO, se conformó una junta "PRO-COLEGIO"; así se conseguían las "cosas" en aquella época. Junto al mencionado señor FRANCO, también participaron: el señor Rodolfo García Angulo y quienes ya no nos acompañan, Otilia Silva de Mancera, Francisco Tomás Morales y Manuel Jesús Ortiz.

Gracias a esta buena iniciativa, y mediante decreto 143 del 28 de Julio de 1976, se dio inicio a la labor educativa del colegio, cuya sede principal estaba ubicada en la vereda el porvenir, y se contaba con 163 estudiantes; el nombre que hoy conservamos "GUILLERMO VALENCIA", fue una idea creativa de la señora LICENIA CASTILLO DE GÓMEZ (q.e.p.d.), en honor a este insigne poeta payanés. Mas adelante, el 20 de enero de 1977, mediante decreto 004, se autorizó la habilitación de los grados 6º y 7º de la modalidad agropecuaria, y el grado 6º académico para el nocturno.

Para el año 1979, se contó con el apoyo del INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES ICCE, para construir algunas aulas; ya en 1980, se completan los seis grupos ofertando así, el bachillerato agropecuario, proclamándose la primera promoción el 1º de Julio de 1981. Luego viene una buena etapa del colegio, cuando en 1984, se vinculan el ICA, INDERENA, y la secretaria de Planeación Intendencial con proyectos agropecuarios de: cerdos, cuyes, conejos, peces, ganadería, piña, yuca, plátano y varios frutales; que, sin duda, garantizaba el servicio esencial en educación, para niños y jóvenes de estas zonas que lo demandaban.

La historia no se detiene, para el año 1991, se creó una junta PRO-SEDE URBANA DEL COLEGIO "GUILLERMO VALENCIA", que, como toda iniciativa tiene sus contradictores y solo quedan al final los líderes de largo aliento, en esta ocasión fueron cuatro mujeres que se mantuvieron firmes: SOCORRO ESCOBAR, JULIETA ORDOÑEZ, ALBA GUERRA Y LUCILA CASTRO; ellas, son las responsables de darle trámite a este anhelo que hoy, se ha convertido en la mejor Institución y la más grande del Municipio de Villagarzón, con una cobertura aproximada de 1.400 estudiantes (SIMAT 2025).

Hay un acontecimiento que no se puede olvidar, es el del año 2016, cuando por decisiones administrativas desde la secretaría de educación departamental, se desanexa, lamentablemente, la sede rural y con ello la modalidad agropecuaria; a partir de ahí, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA, cuenta con dos sedes: "LA SEDE COL GUILLERMO VALENCIA Y LA SEDE SILVIO ROMO CAICEDO", donde, en el marco de su misión, se garantiza la educación de calidad para los estudiantes, atendiendo con enfoque inclusivo a los niños y jóvenes desde preescolar hasta grado 11, en modalidad de jornada única; también, se ofrece educación para adultos en las jornadas fin de semana y jornada nocturna, estas últimas por ciclos educativos.

La comunidad escolar "valenciana", ha contado durante su trayectoria con excelentes profesionales que han desempeñado el cargo de rector, entre ellos: VICENTE PRIETO, GERMAN MARTÍNEZ, IGNACIO TABLA, HÉCTOR EMILIO VEGA (Q.E.P.D.), CARLOS ORDOÑEZ, JESÚS LIBARDO REVELO, FRANCISCO RUEDA (Q.E.P.D.) CARLOS SANTACRUZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), ROBERTO TORRES (Encargado), LEANDRO GÓMEZ



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUILLERMO VALENCIA"
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

GÓMEZ, CARLOS CAMACHO QUINTERO (Encargado), RIGOBERTO CARLOSAMA (encargado) y actualmente, DOLLY SANTACRUZ RUEDA.

Hoy, la institución educativa, cuenta con aproximadamente, 1.400 estudiantes, 59 docentes, 3 coordinadores, la rectora, y el personal administrativo y de servicios generales; y por su trayectoria se consolida desde 1976, como el establecimiento educativo referente del municipio de Villagarzón, y de acuerdo con nuestro eslogan, seguiremos "forjando futuro". En el entorno escolar de la comunidad "valenciana", se destacan 3 aspectos en los procesos de aprendizaje de los estudiantes: 1. el desarrollo integral, específicamente, en el componente cognitivo y de habilidades en el deporte, arte y cultura; 2. la promoción de la cultura ambiental, la investigación, el emprendimiento y las nuevas tecnologías; y, 3. la resolución de problemas en contexto.

Relato de nuestra historia "valenciana", escrita por REGULO SOSSA Y CARLOS CAMACHO QUINTERO - 2025.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Símbolos institucionales.

La bandera: La institución educativa Guillermo Valencia, ha adoptado como colores institucionales el amarillo, blanco y verde.

El escudo: el escudo de la institución educativa Guillermo Valencia, resalta los valores institucionales, así como también, su historia de servicio educativo a la comunidad de Villagarzón, desde 1976.



HIMNO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA

HIMNO

Coro

A cantar con amor y cariño
Al colegio de mi corazón
Este himno con júbilo y dicha
Lo entonamos con mucha emoción

I

Nuestro lema es seguir estudiando
En tus aulas que encierran poder;
Juventudes seguid adelante
Por tu bien coronad el saber

II

Recordad que el estudio nos guía
Por caminos a un gran porvenir
Te aclamamos Guillermo Valencia
Aunque un día tenga que partir.

Coro

A cantar con amor y cariño
Al colegio de mi corazón
Este himno con júbilo y dicha
Lo entonamos con mucha emoción

III

Estudiantes amad el plantel
El colegio nos brinda amistad,
En él nace la luz y la vida
Y nos lleva a la gran libertad

IV

Orgullosos de ti nos sentimos
Porque vamos con gusto a estudiar;
Este himno de dicha cantamos
Demostrando nuestra realidad

Coro

A cantar con amor y cariño
Al colegio de mi corazón
Este himno con júbilo y dicha
Lo entonamos con mucha emoción

V

Hoy y siempre mirad el mañana
Al estudio no tengas temor
Por los triunfos que hoy obtenemos
Te rendimos cariño y amor

VI

En mi mente yo llevo grabado
Lo que siempre de ti yo aprendí
Hoy queremos por siempre aclamarte
¡Oh! colegio de mi frenesí

Coro

A cantar con amor y cariño
Al colegio de mi corazón
Este himno con júbilo y dicha
Lo entonamos con mucha emoción

Letra y música
RODRIGO MENESES
PUTUMAYENSE



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

II GESTIÓN DIRECTIVA

Caracterización Institucional.

La Gobernación del Putumayo, mediante el **decreto 0159 del 3 de febrero del 2003**, hace el reconocimiento oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA, para prestar el servicio público educativo (Jornada única, fin de semana y nocturna), y se autoriza ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, y para el nivel de media académica y técnica.

Sedes

La institución educativa Guillermo Valencia, está conformada por las sedes, principal o Col Guillermo Valencia y la sede Silvio Romo Caicedo, las dos están ubicadas en el sector urbano del municipio de Villagarzón, Putumayo.

SEDE

Central o Col Guillermo Valencia

Silvio Romo Caicedo

Fuente: Información propia.

BARRIO

Villa del sol

Fátima

La jornada única: según el ministerio de educación nacional de Colombia, se reconoce como, "el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

En general, la Jornada Única (JU), es una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

Tomado del portal oficial del ministerio de educación nacional
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/>

En la Institución educativa Guillermo Valencia, se garantiza el cumplimiento de la intensidad horaria; así:

NIVEL / CICLO EDUCATIVO	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES	TOTAL, SEMANAS
PRESCOLAR - JARDÍN	5	25	40 SEMANAS DURANTE EL AÑO LECTIVO
PRESCOLAR - TRANSICIÓN	5	25	
BÁSICA PRIMARIA	6	30	
BÁSICA SECUNDARIA	7	35	
MEDIA	7	35	

Tabla N. __ intensidad horaria jornada única



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Proyección del horario de la jornada escolar (diaria), en jornada única.

NIVEL EDUCATIVO	PERIODOS DE CLASE	TIEMPO	HORA DE SALIDA	DESCANSO PEDAGÓGICO
Preescolar	5	55 minutos c/u	12:00 PM	30 minutos (integrado en la jornada escolar)
Básica primaria	6	55 minutos c/u	12:30 PM	
Básica secundaria	7	55 minutos c/u	1:30 PM	
Media	7	55 minutos c/u	1:30 PM	

Parágrafo 1: los periodos de clase definidos por el / la rector (a), se contabilizarán en periodos de sesenta (60) minutos, de los cuales se destinarán 5 minutos para el descanso pedagógico. (ver [decreto 277 de 12 marzo de 2025](#)).

Parágrafo 2: Para garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en jornada única, se ha realizado la asignación académica para **61** docentes, 1 docente de apoyo, 1 orientadora escolar, con el acompañamiento pedagógico de 3 coordinadores; lo anterior, **teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta firmada con los funcionarios de la secretaría de educación departamental en la mesa técnica, 2025.**

La jornada fin de semana y nocturna: está reglamentada por el decreto 3011 de 1997, y la normatividad vigente, mediante los cuales, se establecen las orientaciones para garantizar el servicio educativo a la población adulta.

Para el ministerio de educación nacional, la educación formal flexible para jóvenes y adultos en Colombia, no solo es una opción académica, sino una oportunidad real que tienen las personas que, por razones laborales, familiares, de desplazamiento o de exclusión según su caso específico, no completaron la trayectoria escolar en el periodo de tiempo cuando tenían la edad establecida en la norma.

El Decreto 3011 de 1997, que reglamenta la educación de adultos, reconoce explícitamente la naturaleza diferenciada de estas trayectorias y establece las orientaciones generales para su organización y oferta, garantizando que la educación para jóvenes y adultos se integre en la oferta académica y en el servicio público educativo. Esta modalidad permite restablecer los derechos educativos y promover la inclusión social mediante practicas pedagógicas adaptadas a los ritmos de aprendizaje, saberes, culturas y estilos de vida particulares de los estudiantes.

La educación básica para las personas matriculadas en estas jornadas, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno con una duración mínima de cuarenta (40) semanas, y dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, que corresponden a la educación media académica, que tendrán una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas; así:

JORNADA FIN DE SEMANA			
CICLO	HORAS SEMANA	No DE SEMANAS	TOTAL
III	10	40	400
IV	10	40	400
V	10	22	220



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

VI	10	22	220
COORDINADOR	10	40	400

Tabla N. __ Jornada fin de semana

JORNADA NOCTURNA			
CICLO	HORAS SEMANA	No DE SEMANAS	TOTAL
I	20	40	800
II	20	40	800
III	20	40	800
IV	20	40	800
V	20	22	420
VI	20	22	420
COORDINADOR	10	40	400

Tabla N. __ Jornada nocturna

Parágrafo 3: Para garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en jornada fin de semana y nocturna, se ha realizado la asignación académica de acuerdo a las horas extras autorizadas por la secretaría de educación departamental, para los docentes de las áreas fundamentales, con el acompañamiento pedagógico de 1 coordinador para la jornada fin de semana y 1 coordinador para el nocturno; lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

DIAGNOSTICO CONTEXTUAL.

La institución educativa Guillermo Valencia, ha prestado el servicio educativo desde el año 1976, a la comunidad del Municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, que está ubicado en el piedemonte amazónico colombiano. Este municipio hace parte de la subregión del Medio Putumayo (junto con Mocoa y Puerto Guzmán). La cabecera urbana se sitúa a 426 m s. n. m., con una temperatura media cercana a los 25 °C. El territorio de paisaje diversos presenta una alta biodiversidad y zonas de bosque húmedo tropical, donde conviven los habitantes de Villagarzón con una amplia variedad de fauna, flora, y pequeños cultivos de "pancoger" como: cultivos de plátano, yuca, maíz, chontaduro, cacao y frutales amazónicos; el aprovechamiento y transformación de la madera a pequeña escala, y algunos proyectos de ganadería bovina de doble propósito, piscicultura y especies menores; alrededor de los ríos San Juan, Vides, Guineo que son afluentes del río Putumayo.

La población del municipio de Villagarzón, según las proyecciones del DANE con base en el Censo 2018, este municipio tendría alrededor de 26.700 habitantes para el año 2023 (aclarando que es el único referente que se tiene), que pertenecen a algunos pueblos indígenas y a comunidades afrodescendientes, junto con población mestiza o también llamados "colonos"; y que, en su mayoría, están radicados en la cabecera urbana, pero, también se han distribuido en una amplia zona rural dispersa.

Asimismo, el municipio hace parte de las zonas petroleras del Putumayo, con actividades de exploración y producción en su entorno, que generan empleo y regalías, pero también problemas socioambientales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Con respecto al mercado laboral y en general, se puede afirmar que, hay múltiples fuentes de ingresos de los habitantes de Villagarzón, lo que evidencia que no existe un renglón definido de la economía regional; desde este punto de vista, de acuerdo con las percepciones de sus habitantes, ha aumentado la informalidad o el "rebusque", especialmente en el sector rural con las tareas agropecuarias y la minería artesanal; y en el casco urbano las personas trabajan en actividades comerciales informales; en general se puede afirmar que, los ingresos de los hogares dependen del comercio minorista, transporte, hospedaje, ecoturismo y restaurantes asociados a la cabecera municipal y a la conectividad regional, la agricultura, jornales, la minería artesanal, transferencias públicas (programas sociales) y, en menor medida, del empleo formal en servicios públicos, educación, salud y sector de hidrocarburos.

Algo muy importante por resaltar, es que, Villagarzón pertenece a los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). Para los municipios PDET, el DANE reportó que, en 2024, el 24,4% de la población se encontraba en pobreza multidimensional (IPM-PDET), mostrando mayores carencias en centros poblados y la zona rural dispersa. A escala municipal, para el caso de Villagarzón, los rezagos más frecuentes están relacionados con la inseguridad y presencia de grupos armados, aumento en la población vulnerable, desplazada y víctima de la violencia, la carencia de vivienda y la insuficiencia de acceso a servicios públicos como el agua potable, a los servicios de salud, de educación integral, y a la inserción al empleo con garantías laborales.

En el sector Educación, el estado oferta el servicio de educación preescolar, básica y media, a través de las instituciones educativas que tienen sedes en la cabecera municipal, y por medio de las instituciones rurales, centros educativos e instituciones etnoeducativas que tienen cobertura en el sector rural; pero, se evidencia que no se garantizan los procesos y/o trayectorias completas (transición a educación media y superior), haciendo presencia en algunas instituciones educativas, solo el SENA y la UNIPUTUMAYO, con una mínima oferta de programas articulados con la educación media.

Con respecto a la infraestructura vial, el municipio de Villagarzón, tiene conexión vial por carretera con el municipio de Mocoa (capital departamental) y con los ejes viales del medio y bajo Putumayo; asimismo, cuenta con la prestación del aeropuerto en la denominada terminal aérea "EL CANANGUCHAL" que presta servicio a nivel nacional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Filosofía o Fundamentos del PEI.

La comunidad educativa "Valenciana", reconoce que su identidad institucional se enmarca en los principios teóricos del constructivismo social, y desde este enfoque, se promueven los procesos de enseñanza que garanticen los aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales, claves en la educación integral de los estudiantes.

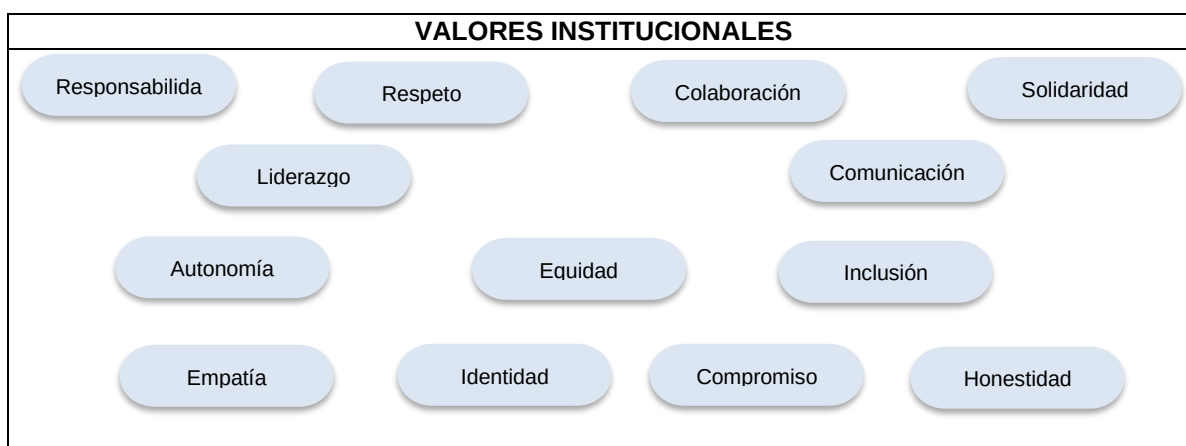
Visión de la Educación:	Promover procesos educativos incluyentes y de calidad, fundamentados en las teorías del constructivismo social, que garanticen el desarrollo integral de los estudiantes.
Principios Educativos del PEI:	La gestión escolar participativa, colaborativa y el trabajo en equipo (nuestra estrategia). El desarrollo integral del ser (nuestra actitud). Proyecto de vida, participación e interacción social y comunitaria (nuestro propósito común).

Tabla: Filosofía y principios

Horizonte institucional.

Misión: Somos una institución incluyente, que brinda una educación de calidad, centrada en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, comprometidos con: la sostenibilidad social y ambiental, por medio del fomento de habilidades investigativas y estilos de vida saludable.

Visión: Seremos una institución educativa líder en la formación de ciudadanos competentes, que garantice la educación de calidad a los estudiantes, promoviendo los principios de equidad e inclusión, y la transformación social y ambiental desde su contexto, para mejorar las condiciones de vida a través del desarrollo de aprendizajes significativos, el emprendimiento y la innovación sostenible.



Perfiles, funciones de directivos, docentes y administrativos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Representante legal - Rectora: La secretaría de educación Departamental del Putumayo, en el año 2024, traslada a la Especialista DOLLY SANTACRUZ RUEDA, quien, a partir de esa fecha, ejerce sus funciones como rectora de la institución educativa Guillermo Valencia, del Municipio de Villagarzón, Putumayo.

DATOS PERSONALES	DOLLY MILENA SANTACRUZ RUEDA
Formación Académica	Especialista, Licenciada.
Cargo	Rectora
Fuente: Información propia	

La Rectora es la Representante Legal de la institución educativa Guillermo Valencia.

Algunas funciones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de la Ley 715 de 2001 y los procesos referenciados en los decretos estatutarios de la función de los directivos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002; son:

- Representar a la Institución ante las autoridades educativas y la Comunidad Escolar.
- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Presidir los Consejos Directivo, Académico, el Comité de Convivencia y los órganos consultores del Gobierno Escolar.
- Es el jefe inmediato del personal y tiene la autoridad para determinar los horarios, asignaciones y responsabilidades dentro de los límites legales.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de las personas a su cargo y emprender medidas de corrección ante las omisiones o errores.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes establecimientos de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones internas y el marco legal externo.
- Planear, desarrollar, evaluar y buscar alternativas de mejoramiento continuo que aseguren el desarrollo sostenible escolar y la pertinencia de la propuesta escolar.
- Gestionar y asegurar el uso transparente de los recursos Institucionales.
- Promover el desarrollo social de las comunidades del área de influencia y avivar la relación comunidad escolar-comunidad local.
- Suscribir contratos, convenios, expedir certificaciones y títulos dentro de los requisitos legales establecidos.
- Las demás funciones que aseguren el cumplimiento del PEI.

La rectora, tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor en el entorno escolar valenciano. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de los procesos de la gestión directiva, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva la responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, personal administrativo y los estudiantes.

Los coordinadores (as): el coordinador (a) cumple funciones administrativas, pedagógicas y de convivencia escolar, como apoyo directo de rectoría, siempre en articulación directa con los docentes, estudiantes y padres de familia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las leyes vigentes 715 de 2001 y 115 de 1994, y los decretos 1860 de 1994, 1278 de 2002, 1850 de 2002 y 3020 de 2002, algunas de las principales funciones son:

Gestión Académica y Pedagógica

- Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación del plan de estudios.
- Apoyar a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas y metodológicas.
- Promover proyectos pedagógicos y/o estrategias de mejoramiento de la calidad educativa.
- Hacer seguimiento a los procesos de rendimiento académico de los estudiantes y diseñar planes de apoyo.

Gestión de Convivencia Escolar

- Liderar la formulación, ajuste y aplicación del Manual de Convivencia y el debido proceso en los casos que afecten la convivencia escolar.
- Coordinar el Comité de Convivencia Escolar y apoyar la implementación de la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar).
- Mediar en situaciones de conflicto entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Desarrollar programas y actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones y casos que afecten la convivencia escolar.

Gestión Administrativa

- Apoyar a rectoría en la organización, orientaciones y supervisión del personal docente y administrativo.
- Coordinar horarios, asignación de aulas y distribución de cargas académicas.
- Supervisar el cumplimiento de la jornada escolar.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes y acuerdos del manual de convivencia, y de las directrices del MEN y la Secretaría de Educación.

Gestión Comunitaria

- Promover la participación activa de padres de familia y la comunidad en los procesos escolares.
- Coordinar con los docentes y comités las actividades culturales, deportivas y sociales que fortalezcan la integración institucional.
- Generar los canales de comunicación entre los estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa en general.

Gestión Directiva

- Apoyar a rectoría en la toma de decisiones estratégicas para la institución.
- Reemplazar al rector en su ausencia, cuando oficialmente, sea designado.
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Presentar informes periódicos de gestión académica y de convivencia escolar.

Coordinadores de la Institución educativa Guillermo Valencia

DATOS PERSONALES

CARLOS CAMACHO QUINTERO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Formación Académica	Doctor en Educación, Ing. De Sistemas, Magister en gestión de la tecnología educativa, Especialista en administración.
Cargo	Coordinador
DATOS PERSONALES	MANUEL JURADO
Formación Académica	Magister en educación, Químico.
Cargo	Coordinador
DATOS PERSONALES	HUMBERTO OCAMPO
Formación Académica	Licenciado, Especialista.
Cargo	Coordinador

Fuente: Información propia- 2026.

Docentes, docente de apoyo, orientación escolar: La / el maestro Valenciano es un profesional comprometido con la educación de calidad, la inclusión y el desarrollo integral de los estudiantes. La / el maestro se reconoce como sujeto activo del saber pedagógico y de la gestión académica, orientador y facilitador de los aprendizajes, y con principios éticos en los procesos de enseñanza que promueven las habilidades investigativas, fomenta el pensamiento crítico, la investigación, el trabajo en equipo y colaborativo, las habilidades y destrezas y el aprendizaje significativo, promoviendo valores que le permitan participar activamente en la sociedad y tomar decisiones responsables con el medio ambiente y el entorno.

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza / aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. (MEN, 2002).

Además de la asignación académica, las responsabilidades de los docentes también comprenden las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. MEN (2002); y en general todas las funciones contempladas en la constitución y la ley, así como también, las contenidas en los decretos Nacionales 2277 de 1979 y el 1278 de junio de 2002, y en la normatividad vigente. ([Ver manual de funciones](#))

Estudiantes: El estudiante Valenciano, es un ciudadano libre con pensamiento crítico, reflexivo y comprometido con su desarrollo integral, la vida, el cuidado del medio ambiente y la promoción de los estilos de vida saludable. Se destaca por el sentido social, la responsabilidad, empatía, autonomía, capacidad investigativa y alta motivación para el aprendizaje significativo. ([Ver Derechos y deberes contemplados en el manual de convivencia](#))



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Personal administrativo, servicios generales y vigilancia

El personal administrativo, de servicios generales y de vigilancia, deben cumplir todas las funciones contempladas en la normatividad vigente propia de su cargo, destacando en ellos, su responsabilidad, eficiencia, respeto y compromiso con el proyecto educativo institucional, de la Institución educativa Guillermo Valencia.

El personal administrativo, de servicios generales y de vigilancia, deberá cumplir las funciones propias de su cargo, las mismas que están contempladas en la constitución y la ley, y en la normatividad vigente.

Políticas Institucionales de Calidad.

1. Excelencia académica.

Mejorar el puntaje global en la prueba Saber 11-2026, en 2 puntos con respecto al promedio del año anterior 2025, mediante el desarrollo de aprendizajes por competencias, fundamentalmente, en Lectura Crítica, inglés y Matemáticas, mediante la implementación de las siguientes estrategias pedagógicas:

- Profundización en Lectura Crítica, inglés y Matemáticas,
- Exámenes de periodo por competencias,
- Simulacro de la prueba Saber 11- ICFES

Profundización en Lectura Crítica, inglés y Matemáticas:

NIVEL	CAMPO DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
Básica primaria	Lectura crítica	2
	Resolución de problemas con Matemáticas	2
	Inglés	1
Básica secundaria	Lectura crítica	2
	Resolución de problemas con Matemáticas	2
	Inglés	1
Media	Lectura crítica	2
	Resolución de problemas con Matemáticas	2
	Inglés	1

Parágrafo: en grado 11, se intensificará durante los periodos 1 y 2 del año escolar, los horarios para los campos de aprendizaje que evalúa el ICFES – PRUEBA SABER 11, Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales, e inglés; de esta manera, las asignaturas como artística, ética, religión, y tecnología e informática, se programarán durante el periodo 3 del año escolar.

Exámenes de periodo por competencias.

Programar y desarrollar una prueba escrita por competencias, que evalúe los aprendizajes en **Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales, e inglés**, de los estudiantes desde el grado 3° hasta 11°, donde se integre el resultado de la prueba



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

periódica en la valoración final del periodo, de acuerdo al SIEE. El operador (empresa) que realice la prueba, debe garantizar el seguimiento y la retroalimentación de los aprendizajes evaluados, y muy importante, los docentes deben integrar LOS APRENDIZAJES Y/O SABERES evaluados en las prácticas pedagógicas.

Simulacro de la prueba Saber 11- ICFES.

Programar y desarrollar simulacros con un operador (empresa) que garantice un proceso sistemático y continuo de acompañamiento y preparación por competencias para los estudiantes. Cada simulacro será un insumo para la retroalimentación personalizada y grupal, que permita al docente ajustar su práctica pedagógica y diseñar actividades de retroalimentación orientadas al mejoramiento de las diferentes competencias y habilidades; además, les permite a los estudiantes, experimentar las condiciones reales de las pruebas externas (SABER 11), lo cual, puede incidir en el buen propósito de disminuir la ansiedad y mejorar el desempeño en los contextos que propone la evaluación estandarizada.

Matriz de proyección de simulacros pruebas SABER 11, durante el año lectivo:

GRADO	NÚMERO DE SIMULACROS
10°	3
11	3

2. Disminución de la reprobación y la deserción escolar.

Reprobación escolar: Disminuir el índice de reprobación en las áreas fundamentales, en los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media, en al **5%** en el año lectivo 2026, mediante la implementación de las siguientes estrategias pedagógicas:

Estrategia 1: Identificar las necesidades individuales de los estudiantes.

Reconociendo que cada estudiante tiene un ritmo y estilo de aprendizaje único, es fundamental que el docente implemente métodos de enseñanza diferenciados que permitan responder a esa diversidad. La identificación temprana de dificultades, mediante diagnósticos iniciales y evaluaciones periódicas, posibilita adaptar los contenidos y orientar acciones pedagógicas oportunas para evitar la reprobación. En este sentido, se presentan las siguientes orientaciones para la implementación efectiva de la Estrategia:

A. Realizar diagnósticos iniciales y revisiones periódicas

Aplicar una evaluación diagnóstica breve al inicio de cada periodo y efectuar revisiones cada dos o tres semanas. Esto permite reconocer tempranamente las dificultades, ajustar la planeación y activar apoyos antes de que el estudiante acumule desempeños bajos.

B. Diferenciar actividades según niveles de desempeño

Diseñar tareas escalonadas (básicas, intermedias y de profundización) que respondan a las necesidades de cada estudiante. Ajustar tiempos, recursos y explicaciones para quienes presenten un ritmo más lento, y proponer retos adicionales para quienes avanzan más rápido.

C. Implementar seguimiento individual y retroalimentación personalizada



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Llevar un registro por estudiante donde se consignen avances, dificultades y evidencias. Brindar retroalimentación breve, clara y orientada a la mejora, basada en metas pequeñas y alcanzables. Esto facilita la toma de decisiones oportunas para activar el Plan de Apoyo cuando sea necesario.

Estrategia 2: El plan de apoyo como ruta de fortalecimiento académico.

Con el propósito de consolidar procesos formativos más efectivos y garantizar rutas claras de mejoramiento para los estudiantes, se propone complementar el Artículo 8 del Sistema Institucional de Evaluación con las siguientes estrategias:

A. Acompañamiento constante del docente

El docente, en el marco de su autonomía profesional, brindará un acompañamiento continuo a los estudiantes que requieran Planes de Apoyo y Profundización. Este acompañamiento se efectuará mediante:

- Orientación directa durante las horas de clase para resolver dudas y guiar el desarrollo de las actividades.
- Seguimiento periódico al avance del estudiante en cada una de las competencias evaluadas.
- Asesorías específicas para fortalecer dificultades identificadas en los desempeños.
- Retroalimentación permanente basada en criterios claros y coherentes con el encuadre pedagógico.

Estas acciones buscan garantizar un proceso de apoyo oportuno, pertinente y formativo.

B. Carácter Transdisciplinar de los Planes de Apoyo

Se propone que, cuando un estudiante repruebe tres o más asignaturas obligatorias y fundamentales, los Planes de Apoyo adopten un enfoque transdisciplinar. Bajo este enfoque:

- Las áreas involucradas articularán actividades integradoras que respondan a competencias comunes y situaciones reales de aprendizaje.
- Se priorizará el desarrollo de habilidades fundamentales como comprensión lectora, resolución de problemas, pensamiento crítico y trabajo autónomo.
- Los docentes coordinarán tiempos, cargas y criterios de evaluación para evitar la fragmentación del proceso y promover la coherencia curricular.

Este componente permitirá una intervención académica global, evitando la sobrecarga y favoreciendo la formación integral.

C. Recuperaciones en contra jornada

Con el fin de ofrecer condiciones reales de mejoramiento, se propone mantener y fortalecer las jornadas de recuperación en contra jornada, las cuales se desarrollarán:

- En horarios establecidos por la institución que no interfieran con la jornada ordinaria.
- Con actividades orientadas específicamente a superar los desempeños bajos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Bajo la asesoría del docente responsable, quien garantizará claridad en los criterios de logro y seguimiento del avance del estudiante.

Estas jornadas se consolidan como espacios pedagógicos adicionales que favorecen la nivelación académica y fortalecen las oportunidades de aprendizaje.

Estrategia 3: Fomentar un aprendizaje activo y práctico

El aprendizaje activo se ha consolidado como una estrategia pedagógica eficaz para mejorar el rendimiento académico y reducir los índices de reprobación. Esta metodología reconoce al estudiante como protagonista de su proceso formativo, promoviendo la interacción, la resolución de problemas reales y el trabajo colaborativo. Al integrar actividades prácticas, proyectos contextualizados y dinámicas entre pares, los docentes fortalecen el desarrollo de habilidades críticas y consolidan aprendizajes significativos que inciden directamente en la permanencia y el éxito escolar. Para implementar esta estrategia se realizan las siguientes acciones:

A. Integrar actividades prácticas que conecten la teoría con la acción

- Incorporar salidas pedagógicas articuladas con las distintas áreas del conocimiento.
- Destinar espacios de clase para que los estudiantes apliquen los conceptos mediante retos, experimentos, dramatizaciones o simulaciones.
- Ajustar la planeación de aula para incluir al menos una actividad práctica por cada unidad o desempeño evaluado.

B. Fomentar el aprendizaje entre pares

- Promover tutorías entre compañeros, círculos de estudio o monitores académicos.
- Facilitar momentos dentro de la clase para el intercambio de ideas, explicaciones y retroalimentación entre estudiantes.
- Reconocer, en el SIE, la participación colaborativa como parte del proceso formativo.

C. Biblioteca en acción y TIC educativas

- Implementar herramientas como formularios interactivos, simuladores, videos, líneas de tiempo y mapas conceptuales digitales.
- Activar y promover el uso del servicio de biblioteca escolar, facilitando la consulta de libros, textos de apoyo, material didáctico y guías temáticas.
- Coordinar con la biblioteca jornadas de lectura guiada, rincones de lectura y préstamos temporales de material para proyectos.
- Incentivar el uso de plataformas institucionales y recursos bibliográficos para fortalecer el aprendizaje autónomo y la investigación escolar.

REPROBACIÓN ESCOLAR

NIVEL	AÑO 2025	AÑO 2026
Porcentaje general	6.1%	5%



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Deserción escolar: Disminuir el índice de deserción escolar en los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, al **8%** en el año lectivo 2026, mediante la implementación de las siguientes estrategias pedagógicas:

Estrategia 1: Crear un entorno seguro con apoyo emocional

La deserción escolar es un fenómeno multicausal que se relaciona tanto con dificultades académicas como con aspectos socioemocionales y sociofamiliares. Crear un entorno educativo seguro, que brinde apoyo emocional, contención y acompañamiento personalizado fortalece la permanencia y el bienestar estudiantil. Cuando los estudiantes se sienten escuchados, valorados y comprendidos, desarrollan mayor motivación, confianza y capacidad para enfrentar los retos escolares, reduciendo significativamente el riesgo de abandono escolar. Acciones para llevar a cabo esta estrategia:

- A. Implementar espacios de diálogo y escucha activa en el aula.
- B. Establecer un sistema de acompañamiento docente – estudiante, llevando el observador del estudiante.
- C. Desarrollar programas de educación emocional - Implementando talleres periódicos sobre manejo de emociones, empatía, resolución pacífica de conflictos y autocuidado. Coordinar con orientación escolar jornadas de sensibilización y acompañamiento.
- D. Vincular a las familias en el proceso de apoyo emocional, manteniendo canales de comunicación permanentes entre docentes y familias para compartir avances y alertas tempranas.
- E. Activar rutas de atención y apoyo psicosocial, Identificando casos que requieran orientación especializada y remitirlos oportunamente al equipo de orientación o entidades externas.

Estrategia 2: mi cole saludable

La estrategia se orienta a reducir la deserción estudiantil fortaleciendo el sentido de pertenencia, la motivación escolar y el bienestar integral, a través de la implementación de actividades deportivas, artísticas y culturales que permitan a los estudiantes desarrollar sus talentos y descubrir nuevos intereses. Esta propuesta se sustenta en la evidencia pedagógica que demuestra que los niñas, niños, jóvenes y adolescentes permanecen en la institución cuando encuentran un ambiente significativo, activo y emocionalmente seguro. Asimismo, se reconoce que la práctica deportiva, la danza, la música, el teatro y la participación en la banda institucional fomentan la autoestima, la disciplina, el liderazgo y la convivencia, mientras que la promoción de estilos de vida saludable contribuye al equilibrio físico y emocional. Sumado a esto, la articulación con programas y entidades externas amplía las oportunidades de formación, acompañamiento psicosocial y acceso a recursos, lo que fortalece el vínculo del estudiante con la institución y disminuye los factores que favorecen el abandono escolar. Acciones para llevar a cabo esta estrategia:

- A. Programa Deportivo: Campeonatos intramurales.

Esta estrategia promueve la participación activa de la comunidad educativa mediante competencias en fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, tenis de mesa, fútbol sala y banquetas, integrando a estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y egresados.

- B. Escuela Artística y Cultural Institucional



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

La estrategia contempla la formación de semilleros artísticos y culturales en baile, danza folclórica, danza urbana, teatro, música y banda institucional, promoviendo la creación de grupos representativos que participen en eventos internos, municipales y departamentales. Asimismo, se proyectan presentaciones abiertas a la comunidad como estímulo al talento estudiantil y al fortalecimiento del sentido de permanencia en la institución.

C. Estilos de Vida Saludable para Permanecer

Esta estrategia implementa charlas formativas sobre nutrición, actividad física, manejo del estrés, descanso y prevención del consumo de sustancias, complementadas con pausas activas dentro de la jornada escolar para favorecer el bienestar físico y la concentración. Asimismo, impulsa campañas educativas para promover hábitos de vida saludable y fortalecer la permanencia escolar.

Estrategia 3: La escuela como entorno protector

La estrategia busca consolidar un ambiente institucional seguro, afectivo y pedagógicamente acogedor, que garantice el bienestar integral de los estudiantes y contribuya a su permanencia en el sistema educativo. Se sustenta en la generación de espacios de cuidado, escucha activa, acompañamiento socioafectivo y sana convivencia, donde niños, niñas y adolescentes se sientan valorados, protegidos y motivados a continuar con su proceso formativo. En este sentido, la institución se configura como un territorio protector que reduce factores de riesgo asociados a la deserción escolar, mitiga situaciones de vulnerabilidad y fortalece el desarrollo socioafectivo, académico y humano de toda la comunidad estudiantil. Acciones para su implementación:

- A. Formación de mediadores escolares con competencias en resolución pacífica de conflictos y comunicación asertiva.
- B. Acompañamiento en el aula por parte de mediadores escolares, favoreciendo ambientes de respeto, diálogo y cuidado mutuo.
- D. Creación de espacios de mediación entre pares, como alternativa constructiva frente a diferencias o desacuerdos.
- E. Promoción y vivencia consciente de los Pactos de Aula, como herramienta formativa para regular la convivencia y fortalecer la corresponsabilidad.
- F. Jornadas de sensibilización y prevención frente al acoso escolar, la violencia y otras situaciones que afecten la integridad y permanencia de los estudiantes.

DESERCIÓN ESCOLAR

NIVEL	AÑO 2025	AÑO 2026
Porcentaje general	9.8%	8%

Política de Inclusión.

Garantizar la atención educativa a la población con discapacidad, trastornos, capacidades y/o talentos excepcionales, y para aquellos estudiantes que requieran apoyos educativos específicos, mediante la implementación de ajustes razonables PIAR, apoyos pedagógicos y prácticas inclusivas, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Identificar oportunamente las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
- Diseñar e implementar ajustes razonables y Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas en el aula.
- Promover la corresponsabilidad de las familias en los procesos educativos.
- Articular acciones con entidades del sector salud, ICBF y otras organizaciones e instituciones aliadas.
- Consolidar una cultura institucional inclusiva.

Objetivo del PEI.

Garantizar una educación pública de calidad, inclusiva y pertinente, fundamentada los principios del modelo pedagógico constructivista social, que promueva la construcción colectiva del conocimiento, los aprendizajes significativos y el desarrollo integral de los estudiantes, mediante prácticas pedagógicas participativas, contextualizadas y reflexivas, orientadas al fortalecimiento de competencias básicas, específicas, socioemocionales y ciudadanas; en articulación con la familia y la comunidad de Villagarzón, para contribuir activamente, en la transformación social, el ejercicio pleno de la ciudadanía y al mejoramiento continuo.

Objetivos específicos del PEI.

- Fortalecer los procesos de enseñanza mediante prácticas pedagógicas activas, colaborativas y contextualizadas, que garanticen una educación de calidad, y que promuevan la construcción social del conocimiento, el pensamiento crítico, la resolución de problemas en contexto, el desarrollo de talentos y habilidades, y el aprendizaje significativo en los estudiantes.
- Promover ambientes educativos inclusivos y equitativos, a través de la identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, la implementación de ajustes pedagógicos y la atención educativa a la población con discapacidad, trastornos, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Consolidar una gestión institucional participativa y articulada con la comunidad y los agentes aliados, que promuevan el fortalecimiento de la convivencia escolar y la corresponsabilidad entre directivos, docentes, estudiantes y las familias, en la construcción colectiva de la misión institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

III GESTIÓN ACADÉMICA

Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular.

El Modelo Pedagógico Constructivista Social, es una construcción colectiva de la comunidad de la Institución Educativa Guillermo Valencia, quienes se han preocupado por solucionar aquellos problemas que se presentan en los procesos de la enseñanza (labor del docente) y del aprendizaje (rol del estudiante) así como el acompañamiento a los estudiantes por parte de los padres de familia y acudientes, teniendo en cuenta el contexto en el cual se encuentra inmersa la comunidad escolar.

El constructivismo social corresponde a las corrientes de pensamiento contemporáneas, que surge del ejercicio reflexivo pedagógico colectivo y se fundamenta en la teoría de las inteligencias múltiples; al igual que en la corriente cognoscitiva el estudiante tiene un rol activo en su aprendizaje y el maestro toma el papel de guiar y orientar los procesos de aprendizaje. De acuerdo con Serna (2011), “el constructivismo en la educación debe basarse en ideas a priori, sin tomar en cuenta si la idea del alumno es correcta o incorrecta frente a una situación” (Serna, 2011). Este postulado sería la base donde empieza la estructura del aprendizaje, y el maestro la aprovecharía para guiarlo hacia el nuevo conocimiento.

Diferentes estudios han tratado de comprender los procesos de aprendizaje en el ser humano y las estrategias para mejorar la enseñanza, lo que ha provocado que se hayan publicado gran cantidad de teorías, entre ellas el constructivismo social, que se fundamenta en la teoría de VYGOTSKY, quien considera que el aprendizaje no es individual, sino más bien social, y que pone especial énfasis en lo cultural, en el papel que tiene el maestro al momento de educar, ofreciendo una variedad de instrumentos precisos a una persona para transformar su contexto. En este contexto, se puede afirmar que, las capacidades que los estudiantes desarrollan se establecen desde el estímulo que recibe en su entorno social y cultural, partiendo del concepto que la persona está sujeta intrínsecamente a signos y símbolos que influyen en el comportamiento.

El constructivismo social se ha trabajado continuamente por diferentes autores, sin embargo, a quien se le considera como el pionero de este planteamiento es al ya mencionado Vygotsky, porque consideró a lo cultural como un rol importante en el desarrollo de habilidades y destrezas de los y las estudiantes; Vygotsky, hace énfasis en la necesidad de una mediación para que se logren modificar las estructuras mentales y reconocer al lenguaje como la herramienta que amplía las habilidades mentales, especialmente, la atención, la memoria, la concentración, entre otros. Para Vygotsky, el aprendizaje que se obtiene en el “aula” dependerá de la interacción del estudiantado con sus compañeros y el maestro, y es fundamental la continua retroalimentación entre los que conviven en el salón de clases, para que el aprendizaje no se convierta en un simple acto de memorización y repetición de conceptos.

El psicólogo Jerome Bruner, retoma y sustenta las teorías de Piaget y Vygotsky, quien al igual que los anteriores autores argumenta que un niño necesita a su cultura debido a que es un ser social; para él, la cultura le proporciona una serie de conocimientos a partir de las experiencias que vive en ella, así como también, Bruner destaca el valor del hacer, del buscar y tener vivencias en el aula con la orientación de las y los maestros. Bruner (Como se citó en Álvarez 2012), plantea un método de tres sistemas para construir nuevos aprendizajes, el primero es el actuante, se conoce por medio de la acción donde el niño manipula los objetos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

y se enfrenta a las dificultades que el mismo medio puede manifestar, el segundo es el icónico, este se fundamenta en representar el mundo por medio de gráficas que bien podrían ser mentales y por último está el simbólico, que consiste en utilizar emblemas como lenguaje de actuación.

Recopilando lo más importante, para Bruner la evidencia del conocimiento se presenta cuando la persona se encuentra capacitada para resolver problemas, incluso los que están vigentes en su propia cultura, en otras palabras, cuando tiene la capacidad de pensar de forma autónoma para poder idear soluciones pertinentes; asimismo, este teórico reafirma la teoría de Vygotsky sobre el lenguaje como mediador entre el entorno y el individuo, para Bruner la educación debe iniciar por la acción, lo explica como un hacer que conlleve a develar un aprendizaje nuevo en busca de la curiosidad por cada tema, fomentando el interés de cada individuo por aprender, con el fin de crear nuevos conocimientos por medio de hipótesis basadas en los saberes que ya posee.

Con lo dicho anteriormente, se puede afirmar que, los teóricos mencionados coinciden en que el conocimiento es colectivo, se co-construye y es transformador, y que los saberes trascienden en su diario vivir, permitiéndole desarrollarse como persona que aporta a la sociedad. Los conceptos de cómo se comprende el mundo, se puede interpretar en cómo el ser humano en la sociedad ha ido desarrollándose y creando su propia cultura, entendido de otra manera, el mundo se construye por la interacción social que existe, la cual, se sostiene en el tiempo a través de generaciones; los procesos sociales como la comunicación, el conflicto, etc. permiten que se cree una simbología de forma intersubjetiva procurando un bien colectivo.

Se han propuesto varias teorías de como el ser humano aprende, que han dado paso a una corriente llamada el constructivismo. El constructivismo social es la recopilación de conceptualizaciones y teorías que determinan y afirman que el conocimiento se construye y no se transmite.

Al tratar de interpretar lo relevante del constructivismo, se concluye que es un compendio de varias teorías que aportan a la educación, y que al ser considerada una corriente que subyace de varias teorías, ha permitido que se deriven algunos enfoques, entre ellos el social o dialéctico.

El enfoque dialéctico o social, se puede entender como un aprendizaje que se presenta de la relación entre el entorno con la persona, más la realidad percibida por el propio sujeto según sus percepciones de cómo ve el mundo; de acuerdo con esta teoría, para que un aprendizaje se construya se hace necesario la relación que existe entre el medio cultural, la interacción con otros y a su vez con el entorno, la mirada personal que está permeada por la cultura, el lenguaje y las creencias que le permiten a la persona desde su imaginario, su sentir, y su memoria, construir un nuevo conocimiento, lo cual, hace que el saber que se está gestando tenga un punto de partida y no provenga como una realidad absoluta, que provocaría una sensación de estudiante pasivo, y por ende, la falta de interés por el aprendizaje.

De acuerdo con Méndez (como se citó en Correa, 2013), Lev Vygotsky, psicólogo, pionero del constructivismo social resalta la incidencia de los entornos sociales y culturales en el aprendizaje, y destaca la gran importancia que tiene el docente en este proceso. También considera que, las y los maestros por pasar mucho tiempo durante el desarrollo de las



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

prácticas pedagógicas han tenido un rol de supremacía sobre el estudiante, limitando así el saber del educando al nuevo conocimiento y las destrezas que tenga el maestro; ahora bien, al analizar los planteamientos sobre la enseñanza propuesta por la teoría constructivista con enfoque social, el maestro debe brindar la ayuda necesaria, sin pretender ser superior y/o quitar la posibilidad para que el estudiante pueda construir su saber, ni ser inferior a las expectativas del educando, más bien, debe ser adecuada al espacio, tiempo y persona, con el propósito que el estudiante alcance su autonomía e interés por aprender, donde ese interés, definitivamente, sea motivado por la colaboración y experiencia del maestro, que lo acompañará a desarrollar con éxito el proceso de aprendizaje.

En la actualidad, el constructivismo social goza de un reconocimiento especial en el sector de la educación, gracias a su método activo de enseñanza que hace que el estudiante busque aprender y construir sus saberes, esto sin duda, ha permitido transformar e innovar las prácticas de la educación tradicional que se han ido desincentivando durante las últimas décadas, y que por lo general se fundamentaban en la memorización y la repetición, factores que han causado la desmotivación y las dificultades en los aprendizajes de los y las estudiantes.

Por Carlos Camacho Quintero, 4 de octubre de 2025.

Enfoque curricular por competencias.

El enfoque curricular por competencias en el modelo educativo de Colombia, se adoptó en el marco de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y se consolidó con la expedición de los Lineamientos Curriculares (MEN, 1998 en adelante) y los Estándares Básicos de Competencias (MEN, 2006). Este enfoque en la Institución Educativa Guillermo Valencia, promueve la educación integral, equitativa y pertinente, dando gran valor al desarrollo integral del sujeto, y potenciando en los estudiantes las competencias básicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales, y la capacidad de aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, como lo propone la UNESCO y la Ley 115 de 1994; claramente, se evidencia que toma distancia de los conceptos de la educación tradicional que solo se ocupa de la memorización de contenidos y transmisión de conocimientos.

Definición del Plan de estudio por competencias.

El plan de estudios de la institución educativa Guillermo Valencia, orienta el proceso pedagógico y organiza la planificación de las áreas obligatorias y optativas, así como también, la distribución del tiempo, las competencias a desarrollar, y los criterios del proceso de evaluación formativa, todo en coherencia con el PEI y con las políticas del MEN.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

¿Qué aprendizajes se busca alcanzar con los estudiantes?

Qué	Estándares – lineamientos - componentes / DBA / Aprendizajes/ Desempeños (evidencias de los aprendizajes).
Cómo	¿cómo desarrollar las actividades que les permiten a los estudiantes alcanzar los aprendizajes? Estrategias metodológicas, actividades, procesos de evaluación (reconocer fortalezas y / o acciones de mejora).
Con qué	¿con qué desarrollar las actividades? Recursos, materiales, otros.
Cuándo	¿cuánto tiempo se requiere para alcanzar las metas de aprendizaje? ** tiempo...
¿Qué hace falta para avanzar en la actualización de los planes de área y los planes de clase?	
¿Quiénes deben intervenir?	

Las **Áreas obligatorias y fundamentales** (Ley 115, art. 23), son: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia), Educación Artística, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Religiosa (respetando la libertad de cultos), Tecnología e Informática, Idioma extranjero; además de filosofía, y, ciencias económicas y políticas.

Las **áreas optativas y especializadas** definidas por la institución educativa Guillermo Valencia, buscan integrar y reorganizar algunas asignaturas o campos de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas en los estudiantes, así como también, potenciar la construcción de sus proyectos de vida, y de esta manera, promover los aprendizajes significativos en cuanto a: “la resolución de problemas en matemáticas, educación financiera, lecto-escritura crítica, inglés, el juego, los clubes de ciencias, Ciencia - Tecnología e innovación, competencias ciudadanas y socioemocionales, cátedra para la paz, habilidades para la vida, artes y culturas, danza, deporte, Actividades físicas de desarrollo motriz, y la integración de los proyectos transversales

Plan de asignatura por competencias.

Los planes de asignatura en la Institución educativa Guillermo Valencia, contienen estándares, lineamientos curriculares, DBA, Competencias básicas, ciudadanas, laborales, socioemocionales, los aprendizajes - saberes, y los procesos de evaluación.



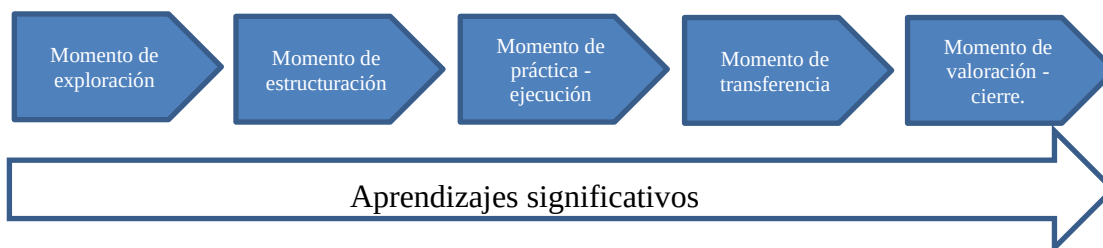
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026



Img. Secuencia curricular institucional

Plan de clase por desempeño.

La institución educativa Guillermo Valencia, ha adoptado un modelo de plan de clase por desempeño, que integran los aprendizajes – saberes para cada asignatura en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales para los estudiantes, en 5 momentos de aprendizaje, así:



Encuadre pedagógico: Asimismo, institucionalmente, se adopta “el encuadre pedagógico”, que corresponde a un formato en el cual, se consignan los acuerdos, estrategias pedagógicas para la resolución de problemas (convivencia escolar) y expectativas – e intereses claros, que se construyen con la participación entre el docente y los estudiantes al inicio de un proceso educativo; definiendo aquí, el qué, para qué y cómo se enseñará y aprenderá el estudiante, integrando además los aprendizajes significativos, metodología, proceso de evaluación formativa y los pactos de aula (convivencia).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Según el ministerio de educación nacional, la funcionalidad específica de un modelo pedagógico es direccionar, orientar, y mejorar la calidad de la educación, entendiendo por la calidad de la educación: "La calidad educativa es la que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad."

(<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/373629:La-calidad-esencia-de-la-educacion-en-las-aulas-de-clase>).

La Institución Educativa Guillermo Valencia, ha adoptado al constructivismo social como modelo pedagógico. En este modelo, según Vygotsky (1978), se puede considerar que el desarrollo humano es un proceso de desarrollo cultural, siendo la actividad del hombre el factor más relevante del proceso de desarrollo humano. El concepto de actividad adquiere, de este modo, un papel especialmente relevante en su teoría social. Para él, el proceso de formación de las funciones psicológicas superiores, se dará a través de la actividad práctica e instrumental, pero no individual, sino en la interacción o cooperación social. En este sentido, las funciones mentales superiores para Vygotsky (1978), "son las que se adquieren y se desarrollan a través de la interacción social" (p. 5). Es decir, las que el individuo aprende en el contexto donde se desenvuelva, pues, allí se determina específicamente su manera de pensar, actuar, aprender y socializar.

La función del maestro en el constructivismo social, como orientador (Es el sujeto clave) del proceso de enseñanza, se identifica por adoptar algunas características del enfoque curricular por competencias (saber – hacer - ser), fundamentada en la metodología activa, dirigida hacia la colaboración y el aprendizaje autónomo (no individual) en los procesos educativos; el maestro acompaña, guía, orienta y evalúa las actividades de aprendizaje que realizan los estudiantes, lo que significa que el docente interactúa con el estudiante durante los procesos de formación del sujeto como persona, en un contexto social específico que evalúa y retroalimenta. Así mismo, afirma que para el desarrollo de la práctica pedagógica, desde la perspectiva constructivista social, se debe tener en cuenta: el contexto del aula (ambiente físico y social), los saberes previos de los estudiantes, sus culturas, especificar con claridad los propósitos de la clase, organizar a los estudiantes en el grupo (trabajo colaborativo), explicar claramente la tarea a realizar y los propósitos, monitorear la efectividad del grupo que atiende y evaluar continuamente el nivel de desempeño de todos los estudiantes.

Estrategias pedagógicas desde el constructivismo social

Desde preescolar, se deben promover los procesos de aprendizaje, a través del juego como estrategia fundamental, orientado a la mejora continua de la interacción entre los estudiantes, la socialización, la exploración, y la experimentación con su entorno.

Transformar las prácticas pedagógicas significa que los procesos de aprendizaje estén centrados en el estudiante, reconociendo así, al estudiante como sujeto activo y al docente como el facilitador - orientador de los aprendizajes; mediante la integración de la **enseñanza activa** como estrategia y, el diseño y aplicación de diversas herramientas pedagógicas para desarrollar prácticas mediante el juego, el reconocimiento de los saberes previos, la



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

resolución de problemas, la participación, la experimentación, el trabajo colaborativo, entre otros, que permiten potencializar en los estudiantes las competencias básicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales, así como también, las habilidades y destrezas.

La enseñanza activa se fundamenta en las teorías del constructivismo (**Lev Vygotsky** "el aprendizaje más significativo ocurre a través de la interacción social y la colaboración"), y reconoce al estudiante como el "sujeto activo" en el proceso de aprendizaje, desde esta perspectiva, el estudiante construye su conocimiento a través de la experiencia, la interacción y la participación directa en actividades como el juego, la exploración, la resolución de problemas y la participación social.

ASPECTO	ENSEÑANZA ACTIVA
Rol del Estudiante	Protagonista activo, motivado, constructor de su conocimiento, investigador, autónomo.
Rol del Docente	Orientador, guía, constructor del saber pedagógico, mediador del proceso de aprendizaje.
Metodología	Aprendizaje Basado en Proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, trabajo colaborativo, lectura crítica, el aula invertida, el juego...
Evaluación	Evaluación formativa en los procesos, resolución de problemas, desarrollo de competencias...

- Reconocer los saberes previos, las culturas y las necesidades e intereses de los estudiantes, para identificar sus potencialidades, diferencias y capacidades en los grupos (equidad - inclusión).
- Proponer diferentes prácticas pedagógicas que integren el juego, el aprendizaje activo, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje autónomo, y el desarrollo del pensamiento crítico; lo que significa, que el docente debe participar en la resignificación colectiva del currículo, para planificar y desarrollar las prácticas que integren los ajustes flexibles, pertinentes y permanentes a los planes de estudios, planes de clase, PIAR, planes de apoyo y en los procesos de evaluación formativa; de acuerdo a los fundamentos del modelo pedagógico Constructivista Social.

Por: Carlos Camacho Quintero, septiembre de 2025.

Atención educativa a la población con discapacidad, trastornos, capacidades y/o talentos excepcionales.

En la institución Educativa Guillermo Valencia, el Comité de Educación inclusiva, es un órgano asesor y consultivo del Consejo Académico, para proponer políticas, planes, estrategias y garantizar las condiciones, la ruta integral y la atención educativa a la población con discapacidad, trastornos, capacidades y/o talentos excepcionales, de los estudiantes matriculados en la jornada única, fin de semana y nocturna, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1421 de agosto 29 de 2017.

Las funciones son:

- Liderar el programa de educación inclusiva en la institución.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Proponer a los órganos de gobierno de la institución educativa la adopción de políticas, planes, estrategias y programas que favorezcan el acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad, trastornos y capacidades y/o talentos excepcionales.
- Asesorar en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la política institucional de educación inclusiva de la población educativa con discapacidad, trastornos y capacidades y/o talentos excepcionales.
- Diseñar el plan estratégico de desarrollo de la política institucional de educación inclusiva, sus planes de acción, y hacer seguimiento al plan individual de ajustes razonables PIAR.
- Ejercer veeduría y control sobre el desarrollo de los programas, planes y proyectos de la institución educativa, dirigidos hacia la población con discapacidad, trastornos y capacidades y/o talentos excepcionales, de acuerdo con los lineamientos de la presente política, y de las directrices del orden nacional en el marco del decreto 1421 de agosto 29 de 2017.
- Ser órgano consultivo y asesor para la resolución de situaciones particulares que se presenten con miembros de la comunidad educativa con discapacidad, trastornos y capacidades y/o talentos excepcionales, en búsqueda de una respuesta institucional siempre y cuando se hayan agotado los recursos establecidos por el manual de convivencia.

El Comité de Educación inclusiva, lo conforman:

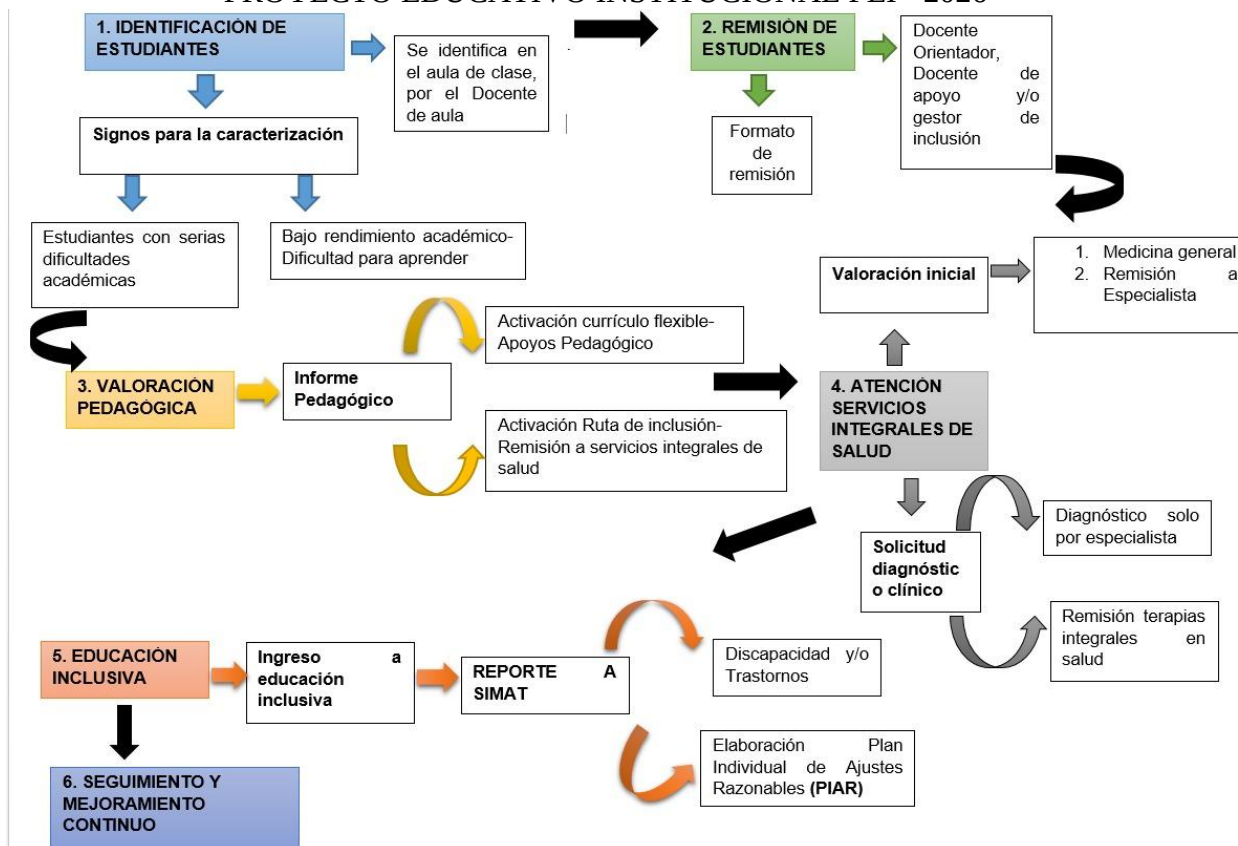
- El coordinador (a), quien lo convoca (una vez por periodo – o de manera extraordinaria).
- Docente de apoyo.
- Orientador (a) escolar.
- Un (1) Docente

Parágrafo 1: El periodo de gestión de los integrantes del COMITÉ DE EDUCACIÓN INCLUSIVA es de un (1) año escolar; seguirá sesionando hasta el primer mes del siguiente año.

LA RUTA INTEGRAL Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026



Planes de apoyo y/o profundización.

De acuerdo con el artículo 8 del sistema de evaluación institucional SIEE, EL PLAN DE APOYO Y/O PROFUNDIZACIÓN, se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en el artículo 1 Numeral 3 "... la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes." Para cumplir con este propósito, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y/o PLANES DE APOYO Y/O DE PROFUNDIZACIÓN, se realizarán de manera permanente DURANTE EL AÑO LECTIVO, y se refieren a las actividades de aprendizaje complementarias por competencias, que los estudiantes deben desarrollar, de acuerdo a las orientaciones institucionales definidas para este proceso y, siempre en el marco de la AUTONOMÍA DEL DOCENTE.
- Estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico al final de un periodo, tienen el derecho y el deber de desarrollar el Plan de Apoyo por desempeño en los tiempos establecidos por la institución.
- El docente debe establecer fechas, condiciones y prestar la asesoría correspondiente usando parte del tiempo de las horas de clase.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Los planes de apoyo, deberán estar contemplados en el encuadre pedagógico entregado por cada asignatura al inicio de cada periodo o desempeño.
- Finalizado el año escolar, los estudiantes que tengan hasta dos asignaturas obligatorias y fundamentales con desempeño BAJO tendrán derecho a desarrollar EL PLAN DE APOYO FINAL, de acuerdo con las orientaciones institucionales, en las fechas establecidas por la institución y bajo las orientaciones dadas por el docente en cada asignatura.

Generalidades de los planes de apoyo.

LOS PLANES FINALES DE APOYO Y DE PROFUNDIZACIÓN serán únicamente sobre los DESEMPEÑOS BAJOS. Las instrucciones y los criterios de evaluación deben ser claros y precisos. La institución según cronograma (dentro de las dos últimas semanas) organiza las fechas, horas, lugares y condiciones. En todo caso, éstos se desarrollarán en jornada escolar con el acompañamiento y autonomía del docente.

La VALORACIÓN DEL PROCESO DE PLAN DE APOYO se constituye en definitiva e independiente del año escolar. Esta valoración, si es aprobada, en todos los casos se ubica dentro del nivel de desempeño BÁSICO.

La institución educativa Guillermo Valencia, ha definido el formato para presentar el PLAN DE APOYO a los estudiantes, y corresponde un documento ANEXO, publicado en www.quillermovalencia.edu.co ([ver formato de plan de apoyo](#))

Orientaciones pedagógicas para integrar el constructivismo social:

La importancia de la gestión académica en la institución educativa Guillermo Valencia, radica, en primer lugar, en su capacidad para armonizar el currículo, la didáctica y los procesos de evaluación formativa con los fundamentos teóricos del constructivismo social. Esta alineación no es trivial; requiere que el equipo de profesionales en educación promueva las orientaciones curriculares para que los docentes integren en sus prácticas pedagógicas las competencias, los aprendizajes – saberes, las culturas y saberes previos, los proyectos, el aprendizaje basado en problemas, la lectura crítica, el desarrollo de habilidades y destrezas, y la interdisciplinariedad.

En segundo lugar, la gestión académica debe propender por garantizar los escenarios y espacios para desarrollar las prácticas pedagógicas, esto requiere de la gestión oportuna para asignar los recursos (tiempo, personal, infraestructura, laboratorios, y tecnología) para que los estudiantes estén siempre motivados a aprender; y muy importante también, ser diligentes con las acciones institucionales para mejorar el ambiente laboral de los maestros (**más tiempo para enseñar**).

El modelo pedagógico de la institución educativa Guillermo Valencia es el constructivista social, que está fundamentado en las teorías de Vygotsky y otros autores, quienes coinciden en que, el aprendizaje es un proceso colaborativo e influenciado socialmente, y considera que el maestro debe asumir un rol mediador o facilitador en el desarrollo y organización de las estructuras mentales de los estudiantes; pero, es necesario aclarar que, su implementación puede presentar serios desafíos en el aula (Bruner, 1973; Pontes et al., 2015).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Desde este punto de vista, es muy necesario que, los maestros "valencianos" deben reorientar el énfasis en los componentes conceptual, actitudinal y metodológico de sus procesos de enseñanza, de tal manera que, se aborden las bases teóricas del constructivismo social y se mejore la disposición y la actitud del maestro frente a la necesidad de transformar las prácticas en ambientes agradables que promuevan no solamente, el desarrollo cognitivo (competencias, habilidades y destrezas), sino también se reconozca como muy importante el crecimiento holístico de los estudiantes, a través del fortalecimiento de los componentes afectivo y socioemocional en el ser; así:

- Avanzar en la construcción de un currículo fundamentado en las realidades sociales, y que comprenda las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Los procesos de enseñanza deben movilizarse hacia la integración del enfoque constructivista social, que promueva los aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales claves en la educación integral de los estudiantes.
- El rol del maestro debe reconocerse como facilitador - orientador de los aprendizajes – saberes, desde el contexto cultural, equilibrando la atención a las necesidades individuales con la creación de un ambiente educativo compasivo, colaborativo y de apoyo, para el grupo.
- Integrar estrategias pedagógicas para abordar los desafíos en los procesos de enseñanza, que garanticen los principios de la educación inclusiva, la participación activa y colaborativa, la integración de las nuevas tecnologías y el acompañamiento de los padres de familia.

La práctica pedagógica constructivista social:

La práctica pedagógica se puede considerar como un concepto metodológico que no se centra únicamente en describir los procesos básicos o las interacciones internas que tienen los docentes en la institución educativa Guillermo Valencia, sino que, además, se enfoca en la forma en que la pedagogía y la educación funcionan, por medio de los vínculos con la sociedad en su conjunto (Zuluaga, 1997, como se citó en Ríos, 2017). La autora manifiesta que, la práctica pedagógica desde una concepción metodológica puede designar los conceptos teóricos además de las aplicaciones prácticas propias de cada nivel educativo, abarca, además, una variedad de percepciones provenientes de diferentes campos de saberes (el saber pedagógico) que son tomados por los docentes (además de sus creencias, culturas y experiencias) y puestos al servicio de la práctica pedagógica.

En este sentido, se considera que la Práctica Pedagógica se hace presente en contextos institucionalizados, donde sus principales protagonistas son las y los maestros, en función de la enseñanza y cuyo fin es la co-construcción de saberes a partir de la interacción con el contexto social.

De acuerdo con lo anterior, se presentan algunas orientaciones pedagógicas sobre las prácticas pedagógicas con enfoque constructivista social:

Los procesos de enseñanza deben movilizarse hacia la integración del enfoque constructivista social, que promueva el reconocimiento de los saberes previos (sus culturas), los aprendizajes significativos, y, el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas en los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Los maestros asumen un rol integral como facilitadores de los aprendizajes cognitivos, sociales y emocionales, equilibrando la atención a las necesidades individuales con la creación de un ambiente educativo compasivo, colaborativo y de apoyo.



Por Carlos Camacho Quintero - 2025

Es importante reconocer e integrar diversas estrategias pedagógicas como, el juego, el aprendizaje activo, el aprendizaje colaborativo y autónomo, y el desarrollo del pensamiento crítico, para abordar los desafíos en los procesos de la enseñanza flexible e inclusiva, que promueva la participación activa y colaborativa, la integración de las nuevas tecnologías y el acompañamiento de los padres de familia.

Orientaciones pedagógicas sobre la evaluación formativa:

En el marco de lo establecido en el SIEE institucional, los procesos para evaluar los aprendizajes de los estudiantes deben ser FORMATIVOS. De esta manera, la Institución Educativa Guillermo Valencia de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, reconoce que la evaluación formativa es un proceso continuo e integrado, que busca identificar las fortalezas y las debilidades que tienen los estudiantes durante los procesos de aprendizaje, y que le permite al docente tomar decisiones pedagógicas para proponer la retroalimentación constructiva y los planes de apoyo, oportunamente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Orientaciones pedagógicas por nivel educativo.

NIVEL	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	EVALUACIÓN FORMATIVA
Preescolar	Observación sistemática (instrumentos como diarios, listas de chequeo), el juego como estrategia pedagógica de aprendizaje y evaluación formativa, registro de anécdotas (las culturas) y diálogos. Propósito: Desarrollo integral, social, emocional, cognitivo y motriz, del estudiante.	El proceso debe ser natural, lúdico - juego y centrado en las manifestaciones observables sobre el desarrollo integral del sujeto.
Básica primaria	Procesos de lecto- escritura crítica, con procesos de evaluación con rúbricas sencillas y transparentes, autoevaluación y coevaluación guiada, uso de portafolios (físicos o digitales), preguntas reflexivas cortas y actividades colaborativas. Aprendizajes significativos: en procesos lecto-escritura crítica, resolución de problemas en matemáticas, ciencias, convivencia y el desarrollo de habilidades y destrezas (juego - danza).	Fomentar la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la participación activa en la evaluación formativa, orientando los "desempeños por competencias" de manera clara.
Básica secundaria y media	Implementación de procesos de evaluación formativa y retroalimentación efectiva, resolución de problemas, proyectos y tareas / actividades por competencias con criterios claros, debates y exposiciones evaluadas con rúbricas que evidencien el avance en los procesos de aprendizaje significativo. Aprendizaje significativo por competencias (básicas, específicas, ciudadanas, socioemocionales): Desarrollo del pensamiento crítico interdisciplinar, competencias socioemocionales y resolución de problemas en contexto.	El estudiante se convierte en el centro del proceso de aprendizaje y de evaluación formativa, fortaleciendo el desarrollo cognitivo, la lectoescritura crítica, la resolución de problemas en contexto, las competencias ciudadanas y socioemocionales, y, las habilidades y destrezas. Evaluación formativa directamente ligada a los "desempeños por competencias"

Estrategias pedagógicas para garantizar la educación integral a través de prácticas que promuevan el arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología, además de la lectura, la escritura, la oralidad, las lenguas extranjeras y la educación CRESE para la ciudadanía, la reconciliación, el antirracismo, el desarrollo socioemocional, la educación para la paz y la lucha contra el cambio climático:

En la Institución Educativa Guillermo Valencia, se han implementado estrategias pedagógicas orientadas a promover una educación integral que fortalezca el desarrollo de habilidades críticas y sociales a través del **arte, la lectura, inglés, el juego, la cultura, la**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

música, el deporte, la ciencia y la tecnología; y, muy importante, la consolidación y fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura, oralidad, la resolución de problemas, el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales y el reconocimiento de las lenguas extranjeras - INGLÉS.

La danza representa la expresión artística, rescatando las tradiciones y las culturas regionales; por su parte, las prácticas deportivas se desarrollan mediante alianzas intersectoriales con entidades aliadas como COMFAMILIAR, la Secretaría de Cultura y Educación Municipal e INDERCULTURA, afianzando de esta manera, el proyecto transversal "Uso del tiempo libre"; y, como centro de interés con proyección comunitaria, se ha consolidado la participación de los estudiantes en la Banda Música Marcial – Banda de Paz.

En cuanto al fortalecimiento de la lectura, la escritura y la oralidad, se desarrollan las actividades del proyecto PILEO, con el propósito de fomentar el gusto por la lectura y el desarrollo de competencias comunicativas, a través de planes lectores, círculos de estudio, actividades literarias y espacios de conversación.

Así mismo, se realizan acciones coordinadas en el marco de la educación CRESE, para promover la ciudadanía activa, la reconciliación, el respeto por la diversidad, el antirracismo, el desarrollo socioemocional, la educación para la paz y la protección del medio ambiente, apoyadas en los proyectos transversales PRAE "Ecovalencianos", Democracia y Afrocolombianidad, que les permiten a los estudiantes afianzar su desarrollo integral como personas críticas, sensibles, responsables y comprometidas con la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

Las competencias ciudadanas y socioemocionales

Las competencias ciudadanas: de acuerdo con el ministerio de educación nacional, la educación colombiana tiene como propósito fundamental, "la formación de ciudadanos íntegros, capaces de convivir en paz, participar activamente en la sociedad y ejercer sus derechos y deberes con responsabilidad." En este contexto, las competencias ciudadanas se reconocen como un componente importante dentro del proceso integral de aprendizaje de los estudiantes en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, y media, pues, contribuyen a construir una cultura democrática, solidaria y respetuosa en escenarios de participación colectiva, equitativa y diversa, así como lo establece la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

La ley 115, en sus artículos 5, 13 y 14, resalta que uno de los fines de la educación es, "la formación en el respeto a la vida, a los demás, a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad". Por tanto, el desarrollo de las competencias ciudadanas no es opcional, sino, un propósito institucional y pedagógico que orienta el desarrollo integral de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), definió las competencias ciudadanas como: "el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten actuar de manera constructiva en la sociedad democrática."

La institución educativa Guillermo Valencia, en concordancia con las políticas educativas a nivel nacional, adopta las orientaciones generales y las competencias que se agrupan en tres



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

grandes dimensiones, según los **Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas** del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2004); así:

- Convivencia y paz,
- Participación y responsabilidad democrática, y
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Esta normatividad fortalece el enfoque ciudadano dentro del currículo, e integrar las competencias ciudadanas de manera transversal en el currículo escolar permite transformar los procesos de aprendizaje y el entorno escolar, mediante el diálogo, el respeto y la participación activa, estableciendo desde el PEI, que todas las asignaturas en la institución educativa Guillermo Valencia, deben implementar estrategias y proyectos pedagógicos que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la participación estudiantil, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

En la educación básica primaria, por ejemplo, las competencias ciudadanas buscan que los niños y niñas desarrollen habilidades para convivir con otros, reconocer sus emociones y las de los demás, respetar las diferencias y resolver conflictos a través del diálogo y la concertación. Estas experiencias tempranas son esenciales para consolidar actitudes empáticas, solidarias y cooperativas que favorezcan una convivencia armónica dentro y fuera del aula.

Por su parte, en la educación básica secundaria y media, el énfasis de las competencias ciudadanas, se amplía hacia la comprensión crítica de los derechos humanos, la participación democrática y la responsabilidad social. De esta manera, Los adolescentes aprenden a deliberar, argumentar, respetar puntos de vista distintos, participar en proyectos colectivos y comprender las implicaciones éticas de sus acciones en los grupos y la sociedad. Así, la institución educativa Guillermo Valencia, se reconoce como un escenario de construcción de ciudadanía donde los estudiantes practican la democracia, el respeto, la colaboración y la corresponsabilidad.

Las competencias ciudadanas que se recomienda integrar en el currículo de las asignaturas, en la Institución educativa Guillermo Valencia son las siguientes:

Competencias ciudadanas para educación Básica Primaria.

Dimensión: Convivencia y paz.

- Reconocer y expresar emociones propias y ajenas.
- Resolver conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
- Cumplir acuerdos y normas escolares.
- Cuidar el entorno físico y social.

Dimensión: Participación y responsabilidad democrática.

- Escuchar y respetar las opiniones de otros.
- Participar activamente en decisiones del grupo o clase.
- Cumplir deberes y compromisos colectivos.
- Ejercer liderazgo positivo.

Dimensión: Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Reconocer y respetar las diferencias culturales, de género y sociales.
- Rechazar toda forma de discriminación o exclusión.
- Valorar la diversidad como fuente de aprendizaje.

Competencias ciudadanas para educación Básica Secundaria y media.

Dimensión: Convivencia y paz.

- Analizar críticamente situaciones de conflicto y proponer soluciones pacíficas.
- Argumentar y expresar desacuerdos sin recurrir a la violencia.
- Promover la reconciliación y la empatía en la comunidad educativa.

Dimensión: Participación y responsabilidad democrática.

- Conocer y ejercer los derechos y deberes ciudadanos.
- Participar en proyectos escolares de interés común.
- Tomar decisiones de manera responsable y ética.
- Valorar la democracia como forma de convivencia.

Dimensión: Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

- Reflexionar sobre la identidad personal y colectiva.
- Defender el respeto por los derechos humanos.
- Promover la equidad de género y la inclusión social.
- Apreciar la diversidad cultural del país.

La guía con los estándares básicos de las competencias ciudadanas a las que se hace referencia, están publicadas en el siguiente link:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Las competencias socioemocionales: para el ministerio de educación nacional, “las competencias socioemocionales son aquellas que incluyen en los procesos educativos, no solo el desarrollo de los procesos cognitivos o mentales en los estudiantes, sino también, reconoce al componente afectivo como fundamental en la gestión emocional del ser, de relacionamiento con los demás y de proyección hacia la sociedad.” Fuente:
https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/tips-y-orientaciones/la-importancia-de-las-habilidades-socioemocionales-para-el-aprendizaje?utm_source=chatgpt.com

El gobierno de Colombia, a través de la Ley 2491 de 2025 (23 de julio de 2025), obliga a los establecimientos educativos, a incorporar en los Proyectos Educativos Institucionales, el componente pedagógico que promueva el desarrollo de las competencias socioemocionales, como medida pedagógica para contrarrestar todo tipo de violencias, y conductas que generen riesgo (bullying, acoso, uso irresponsable de redes sociales) para los estudiantes, en los entornos escolares. Asimismo, la Ley 2383 de 2024, en Colombia, exige a los establecimientos educativos la integración de la “educación socioemocional” al currículo, y de acuerdo con sus orientaciones, el propósito es desarrollar en los niños, niñas y adolescentes las habilidades para gestionar sus emociones, mejorar su bienestar integral y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

prevenir problemáticas de salud mental como el acoso y el presunto consumo de sustancias psicoactivas.

La institución educativa Guillermo Valencia, en el marco de las políticas educativas de orden nacional, acoge las orientaciones pedagógicas para integrar al currículo el desarrollo de competencias socioemocionales como la **empatía, la responsabilidad con el entorno, la identificación y manejo de emociones, y el manejo de conflictos**, a través de los programas: EMOCIONES PARA LA VIDA, y PASO A PASO (las estrategias de formación de competencias socioemocionales en la educación secundaria y media), que deben trabajarse en la **asignatura de ética** y de manera transversal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Programas que promueven el desarrollo de competencias socioemocionales.

EMOCIONES PARA LA VIDA	HTTPS://MOVIL.COLOMBIAAPRENDE.EDU.CO/APRENDE-EN-CASA/EDUCACION-SOCIOEMOCIONAL-PARA-TODOS-LOS-NIVELES/EMOCIONES-PARA-LA-VIDA
PASO A PASO	https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/385321:Estrategia-de-Formacion-de-Competencias-Socioemocionales-en-la-Educacion-Secundaria-y-Media

Planes de estudio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA.

Están propuestos para desarrollarlos durante las 40 semanas del año lectivo, en Jornada Única; lo anterior, fundamentado en el Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.1. numeral 5 que se refiere a la organización de los planes de estudio y a la definición de los criterios para la evaluación formativa del estudiante.

Asimismo, se cita puntualmente, lo establecido en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, que describe al plan de estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.”

Distribución de periodos de clases: La distribución de periodos de clases en la institución educativa Guillermo Valencia, se hace de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, y los lineamientos de la Secretaría de Educación del Putumayo. Aclarando que, la institución educativa Guillermo Valencia, organiza sus tiempos en el PEI, garantizando el cumplimiento de las horas mínimas (1.200 horas anuales en básica primaria y 1.400 horas en básica secundaria y media) durante las 40 semanas de clase (**3 periodos**), el desarrollo de los aprendizajes en las áreas obligatorias (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática, inglés, Religión; y en la educación media: filosofía y ciencias políticas), y, en todo momento, respetando la jornada escolar autorizada por la secretaría de educación departamental del Putumayo (**jornada única, fin de semana y nocturna**).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

La institución educativa Guillermo Valencia, ha realizado ajustes a la intensidad horaria de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para garantizar la educación de calidad y dar cumplimiento a las políticas institucionales de calidad, a las estrategias pedagógicas en jornada única y, especialmente, a los fundamentos teóricos del constructivo social; de esta manera, la institución busca integrar y reorganizar algunas asignaturas o campos de aprendizaje para **fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas en los estudiantes**, así como también, potenciar la construcción de sus proyectos de vida, y de esta manera, promover los aprendizajes significativos en cuanto a: "la resolución de problemas en matemáticas, educación financiera, lecto-escritura crítica, inglés, el juego, ciencia, tecnología e investigación, Ciencia - Tecnología e innovación, competencias ciudadanas y socioemocionales, cátedra para la paz, habilidades para la vida, artes y culturas, danza, deporte, Actividades físicas de desarrollo motriz, y la integración de los proyectos transversales..."; que son fundamentales en el desarrollo integral de los estudiantes; como lo orienta el ministerio de educación. (contempladas en las Orientaciones pedagógicas por nivel educativo de la pág. 38 de PEI, y en el [link del MEN](https://www.mineduacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/) <https://www.mineduacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/>)

Plan de estudios para preescolar – intensidad horaria semanal.

NIVEL EDUCATIVO	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	ENLACE DE ACCESO AL PLAN DE ESTUDIO POR PROPÓSITOS
Preescolar	25	

Plan de estudios para los niveles de básica y media (ajustado a las orientaciones del MEN, para jornada única.) <https://www.mineduacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/>

NIVEL EDUCATIVO	ÁREA	CAMPOS DE APRENDIZAJE /ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	ENLACE DE ACCESO AL PLAN DE ASIGNATURA
Básica Primaria	Matemáticas	Matemáticas, Geometría, y resolución de problemas	7	Link plan de asignatura
	Humanidades (Lengua Castellana)	Lenguaje y Lectoescritura crítica. Clubes de lectura – centros de interés	7	Link de Lenguaje
	Humanidades (Idiomas Extranjeros)	Inglés	2	Link de inglés
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	Ciencias Naturales / Educación Ambiental / ciencia, tecnología e investigación	3	Link plan de asignatura



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales/ /Competencias ciudadanas/ Cátedra de paz	3	Link de sociales
	Educación Religiosa	Educación Religiosa / habilidades para la vida	1	
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética / Competencias socioemocionales	1	
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Deporte y Recreación /Actividades físicas de desarrollo motriz.	2	Link de Ed Física
	Educación Artística y Cultural	Artística / danza y/o Música / Artes y Cultura	2	
	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática / Ciencia, Tecnología e innovación	2	Link de tecnología
Nota: en los grados 1°, 2° y 3°, la intensidad horaria en la asignatura de artística será 1 hora semanal, y en consecuencia C Naturales serán 4 horas semanales.				
Básica Secundaria	Matemáticas	Matemáticas, y resolución de problemas	6	Link plan de asignatura
	Humanidades (Lengua Castellana)	Lenguaje y Lectoescritura crítica / Clubes de lectura – centros de interés	6	Link de Lenguaje
	Humanidades (Idiomas Extranjeros)	Inglés	4	Link de inglés
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	Ciencias Naturales, Física, Química, Biología / Educación Ambiental / ciencia, tecnología e investigación	6	Link plan de asignatura
	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales / Historia/ Geografía / Constitución Política y Democracia/ /Competencias ciudadanas/ Cátedra de paz / estudios afrocolombianos	5	Link de sociales



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	Educación Religiosa	Educación Religiosa / habilidades para la vida	1	
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética / Competencias socioemocionales / proyecto de vida	1	
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física / Actividades físicas de desarrollo motriz	2	Link de Ed Física
	Educación Artística y Cultural	Artística / danza y/o Música / Artes y Cultura	2	
	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática / Ciencia, Tecnología e innovación	2	Link de tecnología
Media	Matemáticas	Matemáticas/ educación financiera/ y resolución de problemas	6	Link plan de asignatura
	Humanidades (Lengua Castellana)	Lenguaje y Lectoescritura crítica / Clubes de lectura – centros de interés	6	Link de Lenguaje
	Humanidades (Idiomas Extranjeros)	Inglés	3	Link de inglés
	Filosofía	Filosofía	2	
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	Física, Química, Biología / Educación Ambiental / ciencia, tecnología e investigación	8	Link plan de asignatura
	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales / Historia/ Geografía / Constitución Política y Democracia/ /Competencias ciudadanas/ Cátedra de paz / estudios afrocolombianos	3	Link de sociales
	Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas / Cátedra de emprendimiento	1	
	Educación Religiosa	Educación Religiosa / habilidades para la vida	1	
	Educación Ética y en Valores Humanos	Ética/ Competencias socioemocionales / proyecto de vida	1	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física / Actividades físicas de desarrollo motriz	2	Link de Ed Física
	Educación Artística y Cultural	Artística / danza y/o Música / Artes y Cultura	1	
	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática / Ciencia, Tecnología e innovación	1	Link de tecnología

Parágrafo 1: en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, El 80% del plan de estudios debe corresponder a las 9 áreas obligatorias y fundamentales (**Ciencias Naturales, Sociales, Artística, Ética, Educación Física, Religiosa, Humanidades, Matemáticas y Tecnología**), que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.1.6.1. (...) Además, "incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados."

Parágrafo 2: la enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017), es obligatoria como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media.

Parágrafo 3: en la educación media, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, en su Artículo 31. "para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía."

Parágrafo 4: la enseñanza de un idioma extranjero, con "prioridad para el inglés", es obligatoria en la educación básica y media en Colombia según la Ley General de Educación 115 de 1994; y la Ley 1651 de 2013, modifica la anterior, enfocándose en el desarrollo de habilidades comunicativas en una lengua extranjera y priorizando el inglés.

Por otra parte, las cátedras de ley se integran a los planes de asignatura y/o a los proyectos transversales:

- Cátedra de estudios afrocolombianos. 2001. Lineamientos curriculares MEN. Consultar: https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_2.pdf
- Cátedra de la paz. 2016. Orientaciones generales. Consultar: <https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf>
- Cátedra de emprendimiento. 2012. Guía N°39 MEN. Consultar: <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-287822.html?noredirect=1>

Proyectos Pedagógicos Transversales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

La institución educativa Guillermo Valencia, toma la definición del ministerio de educación de Colombia, al referirse a los proyectos pedagógicos transversales, "son estrategias educativas que integran diversas áreas del conocimiento para abordar problemáticas sociales y culturales, conectando el currículo con la realidad y formando integralmente a los estudiantes"; además, según lo establecido por la Ley 115 de 1994, estos proyectos se enfocan en temas claves como: la educación sexual, el cuidado del medio ambiente, la democracia, la paz, y el aprovechamiento del tiempo libre, buscando fortalecer la formación ciudadana y la calidad educativa.

PROYECTO TRANSVERSAL	ÁREAS ASOCIADAS	LINK DE ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL
BILINGÜISMO: "LET'S PLAY TOGETHER" Responsables: Cardona Cabrera Doraly Delgado Erazo Brenda Juliana Alexandra Armero Cabrera Navarrete Chamorro Wilson Orlando Andrés Salazar	El proyecto busca fortalecer el desarrollo de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de la I.E. Guillermo Valencia, mediante estrategias lúdicas y artísticas que promuevan el aprendizaje significativo, la transversalización con las artes y la música, esto con el fin de mejorar los resultados en las Pruebas ICFES y generar espacios de uso de la lengua extranjera.	Link proyecto
Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	El proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC), por su parte, permite abordar de manera formativa la sexualidad, el respeto por la diversidad y la equidad de género. Al ser un proceso dialógico, se basa en la interacción entre pares y docentes, promoviendo la comprensión y el respeto mutuo.	Link del proyecto
Uso del Tiempo Libre	El proyecto de Uso del Tiempo Libre, ofrece oportunidades para desarrollar la creatividad, la recreación y el bienestar emocional. En el marco del constructivismo social, el juego y la actividad lúdica son esenciales para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades cognitivas y de las competencias socioemocionales.	Link del proyecto
PILEO – Lectoescritura Apráez Franco Ramiro Benavides Luis Alfonso Cuarán Guillermo Lemus Jorge Antonio Moreno Sonia Pérez Marla Yurani Ramírez Celia Magaly Tez Dora Jhoana Sánchez Anyi Cristina	El proyecto de Lectoescritura, constituye la base de todos los procesos educativos, ya que el lenguaje es el principal mediador del pensamiento. Vygotsky sostiene que el desarrollo cognitivo depende del dominio del lenguaje y de su uso en contextos sociales significativos. Integrar este proyecto en todas las áreas del currículo promueve la comprensión lectora, la expresión escrita y el pensamiento reflexivo, competencias indispensables para la formación integral.	Link proyecto



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

DEMOCRACIA MERY INSUASTY MARIA QUIÑONES RUTH ORTEGA PINEDA EDILMA TRUJILLO MARÍA CÁLIZ ELÍAS ANDRADE LUZ DARY BRAVO	El proyecto titulado "Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad y Formación en Valores Humanos" es una iniciativa de la Institución Educativa Guillermo Valencia, cuyo objetivo principal es abrir espacios de participación democrática para toda la Comunidad Educativa.	Link Proyecto
AFROCOLOMBIANIDAD E INTERCULTURALIDAD María Quiñones Cortes Luz Reina Mora Martha Clavijo Buitrago Ruth Ortega Pineda Mery Insuasty Madroñero Edilma Trujillo Rodríguez Luz Dary Bravo Pedro Delgado	El proyecto "Tejiendo Paz: Afrocolombianidad e Interculturalidad" surge como una respuesta a la necesidad urgente de promover una cultura de paz que no solo busque la resolución de conflictos, sino también la integración y valoración de las diferentes identidades culturales que componen el tejido social.	Link Proyecto
PRAE	el PRAE "AMBIENTALÍZATE" se convierte en la herramienta esencial para lograr la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que apuntan a la misión y visión institucional.	Link del proyecto
Otros proyectos institucionales	Movilidad Escuela para padres Servicio social obligatorio Plan de gestión de TIC	Link Proyecto Link del proyecto Link del proyecto Link del proyecto



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.

El Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje del Estudiante SIEE, reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA; y en todos los ciclos de la educación para adultos. El SIEE, está concebido como un conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales, que garantizan en los estudiantes los procesos de evaluación (DIAGNÓSTICA – FORMATIVA – SUMATIVA) de los aprendizajes por competencias, las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar y el éxito en la formación integral del estudiante; siendo así, coherente con el modelo pedagógico CONSTRUCTIVISTA SOCIAL, adoptado por la Institución en su Proyecto Educativo Institucional "PEI", conforme a las disposiciones legales vigentes.

Los procesos de evaluación (DIAGNOSTICA – FORMATIVA – SUMATIVA) por competencias, así como, los desempeños, las técnicas, instrumentos y criterios de evaluación, están integrados en los diferentes momentos y actividades propuestos en los PLANES DE ÁREA / ASIGNATURA, los PLANES DE CLASE, los PLANES DE APOYO Y PROFUNDIZACIÓN y PLANES INTEGRALES DE AJUSTES RAZONABLES, y permiten evidenciar en los estudiantes el nivel de desempeño alcanzado en los aprendizajes estudiantes, y en los propósitos para el caso de los estudiantes de preescolar.

LA EVALUACIÓN FORMATIVA debe permitir identificar las particularidades de los estudiantes y caracterizar los procesos de aprendizaje, al recopilar evidencias y suministrar información integral; debe ser continua, centrada en el apoyo a promover el desarrollo y el fortalecimiento de las competencias durante el tránsito del estudiante por el sistema educativo, con miras a propiciar el desarrollo integral de la persona, necesario para insertarse en el entorno social, político y económico de su comunidad y del país. La evaluación se hace formativa cuando el estudiante puede comprender el avance en su proceso de aprendizaje, y mejorar a partir de este. También, cuando el docente puede reflexionar sobre la práctica y mejorar lo que sucede en el aula, estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes.

Lo anterior, fundamentado en el Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.4. sobre la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, y al decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.2.2.3.4 que se refiere a la valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje (para educación preescolar) y el decreto 1411 de 2022.

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE

Mediante acuerdo del consejo directivo, se ha institucionalizado el SIEE, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Capítulo 3. Educación básica y media; Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media); y el Decreto 1290 de 2009, que regula el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

[Link para descargar el SIEE](#)

Aspecto	Aspectos generales del SIEE
---------	-----------------------------



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

1	Sentido de la evaluación en el establecimiento educativo	Son propósitos de la evaluación de los estudiantes según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009: 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo. 4. Determinar la promoción de estudiantes. 5. Aportar información para el ajuste del Plan de Mejoramiento Institucional
2	Modelo de evaluación a implementar (tipos de evaluación)	LA EVALUACIÓN FORMATIVA promueve la trayectoria educativa del estudiante, y se interpreta como un proceso continuo, transparente y democrático que se centra en el reconocimiento permanente y el mejoramiento de los aprendizajes en el estudiante. La evaluación se hace formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en su práctica estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes.
3	Criterios de evaluación institucional.	SABER APRENDER • Dominio de los conceptos básicos y fundamentales y competencias de cada asignatura. • Uso de procesos de pensamiento. • Uso de procesos metacognitivos. • Búsqueda de información pertinente con el problema que se intenta resolver. SABER HACER • Habilidades y destrezas que se requieren para ejecutar procesos y usar conocimientos. • Aplicación de conocimientos en la resolución de problemas de la vida cotidiana. • Elaboración e interpretación de datos, símbolos, tablas y gráficas. SABER SER • Respeto así mismo, hacia los demás y el entorno. • Responsabilidad en las actividades escolares y extracurriculares.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

		• Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad, compromiso, liderazgo, tolerancia, autonomía y autoestima. • Fomento de mejores relaciones interpersonales, enfatizando en el afecto. • Constancia y disciplina en el trabajo individual y grupal. • Disposición para la convivencia alcanzando la comprensión y la aceptación del otro. • Identificación, manejo de emociones y resolución de conflictos. SABER COMUNICAR • Capacidad para comprender, interpretar, argumentar, en contexto. • Resolver problemas a partir de contextos, traducir la realidad y verificar resultados y generalizar soluciones a la luz de un problema. • Uso comprensivo del conocimiento científico, le explicación de fenómenos y la indagación. • Formulación de preguntas y respuestas relacionadas con su entorno. • Desarrollo de habilidades comunicativas: lectura, escritura, escucha, oralidad y otras formas de expresión. • Desarrollar la empatía con base en el uso de expresiones de buenos modales.
4	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	Los niveles de desempeño (BAJO, BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR) están determinados por los niveles de complejidad de los procesos de pensamiento y/o por los criterios de evaluación e indicadores de desempeño. La Institución Educativa "Guillermo Valencia", en atención al decreto 1290 del 2009, establece una escala de valoración interna concordante con la valoración nacional en los siguientes términos:



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUILLERMO VALENCIA"
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

		Superior Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión, manejo y aplicación, en los diferentes contextos, de los contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior. Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza y de aprendizaje. Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y ayuda a potenciar el de sus compañeros. Es capaz de autoevaluarse de manera responsable y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso de aprendizaje. Alto Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los aprendizajes, competencias y en general de las actividades curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje. Presenta algunas faltas de asistencia sin justificación. Básico Se considera en esta escala, al estudiante que ha superado los criterios de desempeño necesarios en relación con la propuesta de la asignatura, alcanzando una comprensión y aplicación básica de las competencias a desarrollar. Desarrolla oportunamente, las actividades y estrategias para superar las debilidades que se presenten durante el proceso. Presenta algunas faltas de asistencia con justificación. Bajo Se considera en esta escala a los estudiantes que aun realizando las estrategias pedagógicas (planes de apoyo - incluso los acuerdos PIAR) para superar sus dificultades en los aprendizajes, no alcanza el nivel de desempeño básico. Presenta un 25% o más de ausencias sin justificación.												
5	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	La evaluación desde el enfoque formativo está inmersa en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y en la institución educativa Guillermo Valencia, se lleva a cabo con el propósito central de mejorar el desempeño de los estudiantes; así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Procesos De Evaluación</th><th>¿Qué Hacer Para Evaluar?</th><th>Algunas Técnicas E Instrumentos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diagnóstica</td><td> - Comunicarles lo que se espera que aprendan, cómo lo lograrán, y para qué les va a servir. - Explicarles cuáles serán las actividades que se llevarán a cabo y qué resultados o productos se quieren obtener. - Explorar y activar los conocimientos previos, que permitirán establecer el punto de partida de cada estudiante y del grupo en su conjunto. </td><td> ✓ Preguntas directas ✓ Lluvia de ideas ✓ Lista de cotejo ✓ Otros </td></tr> <tr> <td>Formativa</td><td> - Recopilar las evidencias que desde la planificación se haya prevista que se podrán obtener. - Valorar los progresos de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, los saberes nuevos que han aprendido, sus razonamientos, así como las estrategias que utilizan para aprender. - Identificar las debilidades para proponer los planes de apoyo que requieran los estudiantes, hacer seguimiento a los progresos en el aprendizaje y ofrecer la retroalimentación. </td><td> ✓ Observación de las actividades en clase ✓ Revisión de los trabajos de los estudiantes ✓ Retroalimentación ✓ Rúbrica ✓ Diario de trabajo ✓ Otros </td></tr> <tr> <td>Sumativa</td><td> - Proponer actividades para favorecer los procesos de reflexión en el estudiante, acerca de lo que aprendió y cómo lo aprendió (retroalimentación y metacognición). - Identificar, a partir de la evaluación SUMATIVA, si los estudiantes han desarrollado las competencias básicas, y las bases para continuar el proceso de aprendizaje. - Recopilar, y considerar la información necesaria para asignar un nivel de desempeño y/o referencia numérica, en los casos que así se requiera, y ajustar las estrategias didácticas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. </td><td> ✓ Preguntas. ✓ Retroalimentaciones ✓ Cuadro sinóptico ✓ Examen – Test ✓ Otros </td></tr> </tbody> </table>	Procesos De Evaluación	¿Qué Hacer Para Evaluar?	Algunas Técnicas E Instrumentos	Diagnóstica	- Comunicarles lo que se espera que aprendan, cómo lo lograrán, y para qué les va a servir. - Explicarles cuáles serán las actividades que se llevarán a cabo y qué resultados o productos se quieren obtener. - Explorar y activar los conocimientos previos, que permitirán establecer el punto de partida de cada estudiante y del grupo en su conjunto.	✓ Preguntas directas ✓ Lluvia de ideas ✓ Lista de cotejo ✓ Otros	Formativa	- Recopilar las evidencias que desde la planificación se haya prevista que se podrán obtener. - Valorar los progresos de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, los saberes nuevos que han aprendido, sus razonamientos, así como las estrategias que utilizan para aprender. - Identificar las debilidades para proponer los planes de apoyo que requieran los estudiantes, hacer seguimiento a los progresos en el aprendizaje y ofrecer la retroalimentación.	✓ Observación de las actividades en clase ✓ Revisión de los trabajos de los estudiantes ✓ Retroalimentación ✓ Rúbrica ✓ Diario de trabajo ✓ Otros	Sumativa	- Proponer actividades para favorecer los procesos de reflexión en el estudiante, acerca de lo que aprendió y cómo lo aprendió (retroalimentación y metacognición). - Identificar, a partir de la evaluación SUMATIVA, si los estudiantes han desarrollado las competencias básicas, y las bases para continuar el proceso de aprendizaje. - Recopilar, y considerar la información necesaria para asignar un nivel de desempeño y/o referencia numérica, en los casos que así se requiera, y ajustar las estrategias didácticas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.	✓ Preguntas. ✓ Retroalimentaciones ✓ Cuadro sinóptico ✓ Examen – Test ✓ Otros
Procesos De Evaluación	¿Qué Hacer Para Evaluar?	Algunas Técnicas E Instrumentos												
Diagnóstica	- Comunicarles lo que se espera que aprendan, cómo lo lograrán, y para qué les va a servir. - Explicarles cuáles serán las actividades que se llevarán a cabo y qué resultados o productos se quieren obtener. - Explorar y activar los conocimientos previos, que permitirán establecer el punto de partida de cada estudiante y del grupo en su conjunto.	✓ Preguntas directas ✓ Lluvia de ideas ✓ Lista de cotejo ✓ Otros												
Formativa	- Recopilar las evidencias que desde la planificación se haya prevista que se podrán obtener. - Valorar los progresos de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, los saberes nuevos que han aprendido, sus razonamientos, así como las estrategias que utilizan para aprender. - Identificar las debilidades para proponer los planes de apoyo que requieran los estudiantes, hacer seguimiento a los progresos en el aprendizaje y ofrecer la retroalimentación.	✓ Observación de las actividades en clase ✓ Revisión de los trabajos de los estudiantes ✓ Retroalimentación ✓ Rúbrica ✓ Diario de trabajo ✓ Otros												
Sumativa	- Proponer actividades para favorecer los procesos de reflexión en el estudiante, acerca de lo que aprendió y cómo lo aprendió (retroalimentación y metacognición). - Identificar, a partir de la evaluación SUMATIVA, si los estudiantes han desarrollado las competencias básicas, y las bases para continuar el proceso de aprendizaje. - Recopilar, y considerar la información necesaria para asignar un nivel de desempeño y/o referencia numérica, en los casos que así se requiera, y ajustar las estrategias didácticas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.	✓ Preguntas. ✓ Retroalimentaciones ✓ Cuadro sinóptico ✓ Examen – Test ✓ Otros												



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GUILLERMO VALENCIA”
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 –4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EPI 2020																		
		<table><tr><th>Dinámica</th><th>¿Qué evaluar?</th><th>¿Cuándo evaluar?</th><th>¿Con qué evaluar?</th></tr><tr><td>Autoevaluación (Estudiante)</td><td>Concepto del estudiante sobre los avances y resultados en los desempeños integrales de formación.</td><td>Formativamente, durante todo el proceso. Al finalizar el periodo para consolidar y valorar los resultados del aprendizaje.</td><td>✓ Entrevista ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Ficha de chequeo</td></tr><tr><td>Coevaluación (Grupo de estudiantes)</td><td>Validación de la autoevaluación; retroalimentación de la pertinencia y Significatividad de la enseñanza.</td><td>Al finalizar, para contrastar la valoración de la autoevaluación y retroalimentar la enseñanza.</td><td>✓ Entrevista grupal ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo</td></tr><tr><td>Heteroevaluación (Docente)</td><td>Evaluación sobre el desempeño integral: saber ser, conocer, hacer y convivir, desde los diferentes niveles de competencia (básico, alto y superior).</td><td>Valorar para diagnosticar, controlar el proceso y determinar los resultados.</td><td>✓ Observaciones sistemáticas. ✓ Puestas en común ✓ Producciones textuales ✓ Test ✓ Guías de evaluación ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo</td></tr></table>	Dinámica	¿Qué evaluar?	¿Cuándo evaluar?	¿Con qué evaluar?	Autoevaluación (Estudiante)	Concepto del estudiante sobre los avances y resultados en los desempeños integrales de formación.	Formativamente, durante todo el proceso. Al finalizar el periodo para consolidar y valorar los resultados del aprendizaje.	✓ Entrevista ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Ficha de chequeo	Coevaluación (Grupo de estudiantes)	Validación de la autoevaluación; retroalimentación de la pertinencia y Significatividad de la enseñanza.	Al finalizar, para contrastar la valoración de la autoevaluación y retroalimentar la enseñanza.	✓ Entrevista grupal ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo	Heteroevaluación (Docente)	Evaluación sobre el desempeño integral: saber ser, conocer, hacer y convivir, desde los diferentes niveles de competencia (básico, alto y superior).	Valorar para diagnosticar, controlar el proceso y determinar los resultados.	✓ Observaciones sistemáticas. ✓ Puestas en común ✓ Producciones textuales ✓ Test ✓ Guías de evaluación ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo
Dinámica	¿Qué evaluar?	¿Cuándo evaluar?	¿Con qué evaluar?															
Autoevaluación (Estudiante)	Concepto del estudiante sobre los avances y resultados en los desempeños integrales de formación.	Formativamente, durante todo el proceso. Al finalizar el periodo para consolidar y valorar los resultados del aprendizaje.	✓ Entrevista ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Ficha de chequeo															
Coevaluación (Grupo de estudiantes)	Validación de la autoevaluación; retroalimentación de la pertinencia y Significatividad de la enseñanza.	Al finalizar, para contrastar la valoración de la autoevaluación y retroalimentar la enseñanza.	✓ Entrevista grupal ✓ Inventarios ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo															
Heteroevaluación (Docente)	Evaluación sobre el desempeño integral: saber ser, conocer, hacer y convivir, desde los diferentes niveles de competencia (básico, alto y superior).	Valorar para diagnosticar, controlar el proceso y determinar los resultados.	✓ Observaciones sistemáticas. ✓ Puestas en común ✓ Producciones textuales ✓ Test ✓ Guías de evaluación ✓ Rúbricas ✓ Fichas de chequeo															
6	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	• Hacer seguimiento periódico y llevar un registro valorativo del desempeño académico y de los procesos que afectan la convivencia escolar. • Tener como referente los acuerdos contemplados en el encuadre pedagógico. • Firmar acta de compromiso con los padres de familia para mejorar los procesos de aprendizaje y los niveles de desempeño de los estudiantes. • Realizar la evaluación del periodo para detectar especialmente las causas del bajo desempeño en una asignatura, y formular así los PLANES DE APOYO Y/O PROFUNDIZACIÓN pertinentes. • Desarrollar los PLANES DE APOYO Y/O PROFUNDIZACIÓN de manera permanente durante el año escolar. • Si por alguna circunstancia, una asignatura no tuviere docente para su orientación y desarrollo, la institución propiciará acuerdos que favorezcan al estudiante para suplir dichas falencias.																
7	Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	• Orientaciones generales a los padres de familia y a los estudiantes para mejorar el compromiso y acompañamiento en los procesos de aprendizaje y evaluación. • Acompañamiento por parte de los docentes y coordinadores. • Orientación profesional con la orientadora escolar y el / la docente de apoyo. • Para estudiantes de nuevo ingreso que no cuenten con valoraciones parciales o definitivas de periodo o que no hayan cursado asignaturas contempladas en el plan de estudios, el o los docentes deberán acordar con el estudiante y el padre de familia o acudiente el plan de nivelación respectivo y el tiempo para su realización.																
8	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes	• Socialización y sensibilización del SIEE a la comunidad educativa. • Seguimiento y control de las acciones contempladas en el SIEE.																



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.	- Evaluación periódica del cumplimiento de las acciones del SIEE. - Generación de correctivos ante las fallas y toma de decisiones.
9	Estructura y periodicidad de los informes académicos y convivenciales de los estudiantes.	1. El año escolar tendrá 3 periodos. Al finalizar cada periodo, se emitirá un INFORME con las valoraciones que evidencian el desempeño por competencias de cada estudiante en el proceso de evaluación de los aprendizajes. Este informe deberá ser descargado por las familias desde la página institucional www.guillermovalencia.edu.co. Para estudiantes con dificultades en alguna de las asignaturas o en convivencia, se entregará informe físico en reunión general. 2. Finalizado el tercer periodo, y con este, el año escolar, cada docente emitirá un "informe final" con la valoración final para cada asignatura, que significará la PROMOCIÓN o REPROBACIÓN de la misma y por ende del estudiante, según los criterios establecidos en los artículos anteriores. Es necesario aclarar, que la valoración del "informe final" la dará cada docente, haciendo uso de su autonomía, y deberá reflejar el desempeño por competencias del estudiante en su asignatura a cargo. Las valoraciones publicadas en el "sistema" (software en línea) durante los 3 periodos del año lectivo, no serán en ningún caso ACUMULATIVAS para emitir el "INFORME FINAL". 3. Informes de mitad de periodo. 4. Reuniones con padres de familia de los grupos que lo ameriten por su bajo desempeño general. De estas reuniones deben quedar las actas correspondientes. 5. Para estudiantes en situación de discapacidad, se entregará informe semestral de los alcances en los ajustes razonables. Estos ajustes serán acordados en conjunto con el padre de familia durante el primer periodo del año escolar.
10	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes	 PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Ante la primera, segunda y tercera instancia:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

	sobre la evaluación y promoción.	• El estudiante, padre de familia o acudiente, podrá realizar su solicitud en forma oral o si lo prefiere por escrito. • El docente sujeto del reclamo, deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Ante la cuarta instancia: Agotadas la primera, segunda o tercera instancia, el estudiante, padre de familia o acudiente, podrá realizar su solicitud de manera escrita bajo las siguientes consideraciones: 1. El estudiante, sus padres o su acudiente; una vez sean informados de la primera instancia deberán radicar por escrito, la misma información que dejó en la primera instancia, o su desacuerdo con la decisión. 2. Esta petición tiene un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia. 3. Deberá entonces la Cuarta Instancia, responderla en un término máximo de 3 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la resolución, de apelación ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Académico). Los términos de respuesta del recurso de reposición podrán ser máximo de 3 días hábiles. El formato disponible en coordinación y direcciones de grupo, deberá tener como mínimo la siguiente información: • Fecha de presentación. • Instancia. • Fecha de acusación de los hechos. • Motivo de la solicitud y/o requerimiento. • Pretensiones. • Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos). • La asignatura. • Pruebas (si es del caso). • Quien realizo la calificación (si es del caso). • Dirección del peticionario. • Teléfono del peticionario. • Correo electrónico del peticionario (si lo tiene).
11	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.	1. Socialización del decreto 1290 con directivos docentes y docentes. 2. Conformación de equipos de trabajo con directivos docentes y docentes para consolidar una propuesta del SIEE. 3. Socialización del decreto 1290 ante el consejo de padres de familia y de estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

		4. Constitución de grupos de trabajo al interior de sus componentes, para hacer el respectivo análisis al decreto, documentación sobre los temas a tratar y formulación de propuestas. 5. Redacción del documento final para la presentación ante el Consejo Directivo. 6. Aprobación y adopción por parte del Consejo Directivo. 7. Publicación del documento escrito. 8. Ajuste anual.
12	Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.	La institución educativa Guillermo Valencia, ha definido que, el consejo académico sea el órgano institucional competente para "recibir y resolver los reclamos sobre los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes". Para ello, al finalizar el año lectivo, se programará una reunión ordinaria con los integrantes del consejo académico, para atender las reclamaciones de los estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

IV GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Manual de Convivencia.

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.1.4.4, la institución educativa Guillermo Valencia, adopta el Manual de Convivencia, como una herramienta institucional que integra los acuerdos, las orientaciones pedagógicas y las alternativas de solución frente a las situaciones/casos que afectan la convivencia escolar. El propósito fundamental es garantizar y restaurar, cuando sea necesario, los deberes y derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

La implementación del enfoque restaurativo en la reestructuración del presente manual de convivencia de la Institución Educativa Guillermo Valencia, del Municipio de Villagarzón – Putumayo, se fundamenta en los principios que promueven la equidad e inclusión, y lo establecido por la LEY 1620 de 2013, por la cual, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar; y tiene como propósitos:

- Que se reconozca el desarrollo humano como sentido último de la educación y garantice los aprendizajes significativos.
- Que se garantice la trayectoria educativa completa de los estudiantes.
- Que se reconozca la diversidad, las particularidades y los ritmos de desarrollo de cada persona.
- Que se transforme los esquemas de gestión educativa a nivel institucional.

Fuente: MEN (2022).

Este documento orientador o manual de convivencia ha sido co-construido de manera participativa, y no solo reconoce las concepciones y sentimientos desde las experiencias de la comunidad “valenciana”, sino que también, atiende las consideraciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (UNESCO, 2009), la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y la ley 1620 de 2013; al igual que lo discutido en las sentencias T – 859 de 2002 (Manual de convivencia con naturaleza tripartita), T- 839 de 2007 (... no puede contener elementos... que estén en contra de la constitución), T- 351 de 2008, T-789 de 2013 y T- 349 de 2016 (...libre desarrollo de la personalidad); y demás normas vigentes.

Este reto que demanda un cambio en la cultura sancionadora tradicional o enfoque punitivo que aún conservan algunos establecimientos educativos; invita a los estudiantes, maestras y maestros, directivos docentes y padres de familia, de la institución educativa Guillermo Valencia, a continuar fortaleciendo los principios del proyecto educativo institucional PEI, desde los fundamentos teóricos del constructivismo social, y a proponer nuevas prácticas restaurativas que potencien el desarrollo cognitivo en el ser, y que promuevan el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para mejorar la convivencia del grupo, como lo manifiestan los autores Puerta Lopera & Builes (2011), “se transformarían en un acuerdo de voluntades que confluyan en un interés común: lograr el bienestar de la comunidad educativa”.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Marco Normativo del manual de convivencia:

Este documento orientador o manual de convivencia ha sido co-construido de manera participativa, y no solo reconoce las concepciones y sentimientos desde las experiencias de la comunidad "valenciana", sino que también, atiende las consideraciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (UNESCO, 2009), la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y la ley 1620 de 2013; al igual que lo discutido en las sentencias T – 859 de 2002 (Manual de convivencia con naturaleza tripartita), T- 839 de 2007 (... no puede contener elementos... que estén en contra de la constitución), T- 351 de 2008, T-789 de 2013 y T- 349 de 2016 (...libre desarrollo de la personalidad); y demás normas vigentes.

- Ley 1620 de 2013:
<https://www.mineduacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20crea,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar>
- Decreto 1965 de 2013:
<https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/336730:Decreto-No-1965-de-septiembre-11-de-2013#:~:text=1965%20de%20septiembre%2011%20de%202013.-Decreto%20No.&text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar%22>
- Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional:
<https://www.mineduacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar>

PROPUESTA DE MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA

El documento MANUAL DE CONVIVENCIA 2026, se encuentra publicado en www.guillermovalencia.edu.co

Link: [Manual de convivencia](#)

Ruta de atención integral para la convivencia escolar:

La Institución educativa Guillermo Valencia, se reconoce como un entorno protector de derechos. Por su naturaleza, este establecimiento educativo, garantiza la educación de calidad y el desarrollo integral de los estudiantes, donde a través de las buenas prácticas pueden potenciar las capacidades cognitivas, y promover el desarrollo competencias ciudadanas, socioemocionales y éticas. En este sentido, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, establecida en el marco de la Ley 1620 de 2013, y reglamentada por el Decreto 1965 del mismo año, constituye una herramienta esencial para garantizar un ambiente educativo armónico, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todos los integrantes de la comunidad educativa "valenciana".

La Ley 1620, surge como una respuesta del Estado colombiano ante la necesidad de promover una convivencia escolar pacífica y prevenir cualquier tipo de violencia, acoso o vulneración de derechos en los entornos escolares. Desde este marco normativo se reconoce



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

que la convivencia escolar es un componente fundamental en los procesos de educación integral de los seres humanos, y que las instituciones educativas deben asumir un rol activo en la promoción, prevención, detección, atención y seguimiento de las situaciones y casos que afectan la convivencia de las personas conviven en colegios. De esta manera, la Ruta de Atención Integral se convierte en un proceso pedagógico y de gestión escolar que orienta a los establecimientos educativos para actuar de manera oportuna y coordinada frente a los diferentes casos y situaciones que afectan la convivencia escolar.

Uno de los aportes más valiosos de esta ruta es su enfoque pedagógico y restaurativo, que busca transformar los conflictos en oportunidades de aprendizaje y crecimiento. Desde esta perspectiva, se busca alejarnos de las medidas equivocadas que promovían la sanción como primera medida, y mejor, se enfatiza en procesos de reflexión colectiva, el diálogo y la reparación del daño (sí lo hay), fortaleciendo así valores tan importantes como la empatía, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad. Las medidas pedagógicas adoptadas en esta propuesta institucional, no solo resuelven los conflictos en la escuela, sino que también, contribuyen a la formación de ciudadanos comprometidos con la convivencia y la paz.

La institución Educativa Guillermo Valencia, en particular, encuentra en la Ruta de Atención Integral una guía indispensable para gestionar las diferentes situaciones que se presentan en contextos que se pueden considerar como "alta vulnerabilidad social", al referirse a los problemas que se heredan desde las comunidades e incluso, desde las familias. Los acuerdos de convivencia, las mediaciones escolares, las jornadas de reflexión colectivas o los talleres sobre derechos humanos, resolución de conflictos, prevención de violencias, y educación sexual integral, permite construir entornos seguros donde los estudiantes pueden expresar sus emociones, resolver diferencias y comprender las consecuencias de sus actos. Estas acciones fortalecen la confianza de la comunidad de Villagarzón, en nuestra institución y promueven el ejercicio responsable de la libertad, la inclusión y la autonomía.

Por otra parte, la Ley 1620, también reconoce la importancia de la articulación interinstitucional, convocando a las familias, a las autoridades locales y a los sectores de salud, justicia y protección social a participar activamente en la atención de los casos que por competencia deben ser remitidos para su atención y seguimiento. Esta red de apoyo amplía el alcance de la Ruta de Atención Integral y garantiza un enfoque integral y corresponsable en la protección de los derechos de los estudiantes.

Para la comunidad "valenciana", la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, no es solo un mecanismo normativo, sino una apuesta pedagógica y ética que contribuye a la formación de una ciudadanía capaz de convivir en el respeto, la equidad, la libertad, la justicia y en paz.

El comité de convivencia escolar:

El Comité de Convivencia es un órgano consultivo del Consejo Directivo, encargado de apoyar los procesos de promoción de una cultura de paz y respeto por la vida y los demás; y su labor no se limita en atender y hacer seguimiento de los casos que afectan la convivencia escolar, sino que busca, en el marco de los acuerdos establecidos en el manual de convivencia, y la Ley 1620 de 2013, junto con el Decreto 1965 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, cuyo propósito es garantizar la promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia, los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

derechos humanos, sexuales y reproductivos; generar escenarios de participación donde se reconozca al colegio como un entorno protector de derechos, y en articulación con las entidades aliadas se garantice el desarrollo de los procesos educativos que promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y la prevención y mitigación de todo tipo de violencia escolar.

Lo conforman:

- Rector(a) quien lo convoca y preside (una vez por bimestre reunión ordinaria).
- Personero Estudiantil
- Orientador escolar
- Coordinador(es)
- Representante del Consejo de Padres de Familia
- Representante del Consejo de Estudiantes
- Un (1) Docente

Parágrafo 1. El periodo de gestión es de un (1) año escolar; seguirá sesionando hasta el primer mes del siguiente año.

Parágrafo 2. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Las funciones son:

- El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. (Ley 1620, Capítulo III).
- Activar la Ruta de Atención para asegurar la protección y restauración de los derechos de los Estudiantes;
- Notificar a las autoridades competentes y / o policivas o de protección de infancia y adolescencia las situaciones que se constituyan en amenazas al bienestar físico y psicológico de los Estudiantes;
- Hacer seguimiento y sugerir la remisión de los casos / situaciones que afectan la convivencia escolar, a las instancias y entidades externas competentes.

Parágrafo 3.

(1) El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia. (Ley 1620, Capítulo III)

(2) Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Los procesos de articulación de la Institución Educativa Guillermo Valencia, constituyen un eje estratégico fundamental para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se sustenta en los principios del constructivismo social. Estos procesos permiten garantizar la coherencia, continuidad y pertinencia de las acciones pedagógicas, administrativas y comunitarias que orientan la formación integral de los estudiantes.

Asimismo, estos procesos fortalecen el trabajo interdisciplinario y colaborativo entre docentes, directivos, estudiantes y familias, generando comunidades de aprendizaje donde el conocimiento se construye a partir de la experiencia compartida y la reflexión conjunta. La articulación con instituciones y agentes externos, entidades territoriales y organizaciones sociales amplía los escenarios educativos, vinculando los procesos de aprendizaje con la realidad social y cultural del contexto.

ENTIDAD	PROGRAMA A EJECUTAR O CONVENIO	OBJETIVO INSTITUCIONAL
ICBF	Tránsito armónico para los niños que se matriculan a Preescolar.	Garantizar el servicio educativo y el tránsito al nivel preescolar a los niños que son atendidos por los programas del ICBF.
SENA	Convenio No. 01 de 2022 firmado con el SENA, para ofrecer los programas: Técnico en asistencia para la inteligencia empresarial, Técnico en programación para aplicaciones móviles.	Integrar los programas del SENA, en los procesos de aprendizaje de la educación media, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas, laborales y socioemocionales en los estudiantes, facilitando su articulación con la educación superior y el trabajo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Plan o estrategia de servicio social obligatorio

En la institución educativa Guillermo Valencia, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.6.4, el proyecto de servicio social permite a los estudiantes desarrollar competencias ciudadanas, socioemocionales y valores institucionales mientras participan activamente en la transformación de su comunidad educativa.

El servicio social estudiantil es una valiosa oportunidad para que los estudiantes de grado décimo y once de la Institución Educativa Guillermo Valencia pongan en práctica sus habilidades, conocimientos y valores en beneficio de la comunidad de Villagarzón.

Este proyecto tiene como objetivo principal fomentar el compromiso social, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana en los jóvenes, al mismo tiempo que se busca generar un impacto positivo en la comunidad a través de diversas acciones de servicio.

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 y la resolución 4210 de 1996, en los que, se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

El proyecto será desarrollado en horarios extra clases, o en la jornada de la tarde, dando cumplimiento al número de horas que establece la ley, y muy importante, siendo supervisado por el docente encargado para tal fin, además de las personas de la comunidad donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social.

LINK DEL PLAN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	Link del proyecto
--	-----------------------------------



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Plan o estrategia de escuela de padres de familia

La escuela para padres, madres y cuidadores se enmarca en la ley 2025 del 2020, por medio de la cual, se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de educación preescolar, básica y media; de esta manera, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA, ha implementado el proyecto escuela para padres, que propicia la participación activa de los padres de familia y cuidadores, con el propósito de integrar a los padres de familia en las actividades pedagógicas de la institución, y fundamentalmente, en la construcción del proyecto de vida, promoviendo el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del proyecto	Objetivo principal	¿Cuál es la importancia de la alianza familia – escuela para el proceso de formación integral de los estudiantes?	Estrategias de implementación.
Escuela para padres, madres de familia y cuidadores.	Promover estrategias de aprendizajes, orientación y acompañamiento dirigidas a padres, madres y cuidadores, que fortalezcan sus competencias parentales y corresponsables, con el fin de garantizar el desarrollo integral, la protección de derechos y el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Guillermo Valencia.	El diagnóstico realizado en el año 2025, permitió identificar a partir del seguimiento a estudiantes con algunas situaciones y casos por atender, como: (problemas psicológicos, académicos, convivencia familiar y escolar). Posterior a una reflexión pedagógica, se hace necesario fortalecer la ESCUELA DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, y de esta manera, atender y hacer seguimiento a los problemas más comunes que afrontan las nuevas generaciones de padres de familia e hijos, que por lo general, están relacionadas con la separación de los padres, desplazamiento de familias vulnerables víctimas de la violencia, madres solteras y adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desenvolviendo en ámbitos sin ninguna muestra de amor, respeto o comprensión.	- Los padres de familia, asisten parcialmente a las sesiones programadas por la escuela de padres. -Identificamos que asisten padres de familia cuyos hijos, no presentan falencias académicas y/o de convivencia. -Vincular entidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el proceso educativo y entorno familiar. -Utilizar las TIC, como herramienta pedagógica.
LINK DE ACCESO: link del proyecto			



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

La institución educativa Guillermo Valencia, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual, se adoptan las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, ha institucionalizado y conformado el comité de gestión de riesgos escolar, que se reconoce como el organismo de apoyo encargado de dinamizar la Cultura de Gestión del Riesgo institucional, para ello, se ha formulado el plan escolar de gestión y atención de riesgos, con el propósito de garantizar la seguridad, la protección y la continuidad del proceso educativo ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Las acciones y/o actividades contempladas en el plan escolar de gestión y atención de riesgos, promueve una cultura de la prevención, y permite identificar los riesgos a los que está expuesta la comunidad educativa, como incendios, sismos u otros, y establecer acciones preventivas, y, de respuesta y atención, para salvar vidas.

Los objetivos institucionales del plan escolar de gestión y atención de riesgos, son:

- Garantizar a través del PEGR, el derecho a la educación en situaciones de emergencia por afectaciones de origen natural, antrópicas y derivadas del conflicto armado interno.
- Contribuir a que las prácticas pedagógicas y la educación preventiva sea vista como una respuesta humanitaria prioritaria.
- Identificar y socializar los RIESGOS que en un momento puedan afectar a la comunidad educativa.
- Trabajar de manera mancomunada sobre las causas de los riesgos (todos) para evitar las emergencias y los desastres, y prepararse mediante acciones preventivas.
- Responder oportunamente, y facilitar la atención - recuperación en caso de que ocurra una emergencia o desastre.
- Con la comunidad educativa incorporar las acciones preventivas de la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas incluidas en los hogares – casa.
- Socializar los protocolos de bioseguridad, movilidad segura y prevención de riesgos en la Institución Educativa Guillermo Valencia de Villagarzón Putumayo.

Enlace al Plan Escolar de Gestión del Riesgo:	Link del proyecto
--	-----------------------------------



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

El plan institucional anual de formación docente PIAF

El plan institucional anual de formación docente PIAF, es un instrumento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA, que se ha formulado en el marco del componente pedagógico del PEI, y en concordancia con el PMI; en este plan se describen las necesidades y expectativas sobre el fortalecimiento profesional a través de los procesos de formación y cualificación para los docentes y directivos docentes, que contribuyen con el propósito común del mejoramiento de la calidad educativa.

A través del PIAF, la comunidad educativa ha identificado las prioridades de formación, capacitación o acompañamiento de la institución, la oferta de la SED y otras entidades aliadas, así como la definición de tiempos y espacios.

El ejercicio de reflexión pedagógica que propicia el PIAF, contribuirá a articular las necesidades o problemáticas de la institución, con respecto a la oferta en formación y acompañamiento, además de todas las convocatorias que tiene la Secretaría de Educación y la articulación con aliados estratégicos.

PROPÓSITOS DEL PIAF

- Permite atender problemáticas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA, identificadas en el PMI, mediante programas o procesos de formación (permanente, posgradual, situada), capacitación o acompañamiento pedagógico para fortalecer el equipo de docentes y directivos docentes, en el marco de su propia autonomía.
- Propicia la participación conjunta de docentes y directivos docentes, en los procesos de cualificación y mejoramiento que fortalecen las apuestas que la institución ha plasmado en su PEI y PMI.
- Favorece la toma de decisiones acerca de las acciones y proyectos encaminados a transformar las prácticas pedagógicas y a fortalecer los procesos institucionales.
- Reconoce las capacidades de los docentes a partir de su cualificación, para atender y liderar proyectos y acciones en la comunidad educativa.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL – PIAF

Población	Descriptor	Norm.	Téc.	Prof.	Esp.	Mag.	Doc.
Directivos	Nivel educativo				50%	25%	25%
	Expectativa				50%		50%
Docentes	Nivel educativo	0%	0%	21,7%	37,7%	40,6%	0%
	Expectativa				10,01%	70.43%	19,56%

Análisis diagnostico PIAF

- 40% de los docentes, tienen nivel de formación en maestría reconocida por el MEN.
- El 25% de los directivos docentes tienen nivel de formación en doctorado reconocido por el MEN.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- El 70% de los docentes, están cursando o tienen la expectativa de realizar algún estudio en el nivel de maestría.
- El 100% de los docentes y directivos docentes tienen título de pregrado.
- El 19% de los docentes, están cursando o tienen la expectativa de realizar algún estudio en el nivel de doctorado.
- Se evidencia en los resultados una MÍNIMA participación de los docentes en redes de aprendizaje (virtuales) y comunidades que ayuden a fortalecer y transformar sus prácticas pedagógicas.
- Los docentes realizan procesos de cualificación no formal, frecuentemente, a través de los convenios realizados por la SED y el MEN.
- la institución ha sido focalizada por diferentes entidades para formación y acompañamiento a los docentes, directivos docentes y estudiantes; lo que incide en el cumplimiento de las metas del PMI.
- El 87% de los docentes y directivos docentes, están cursando o tienen la expectativa de realizar algún estudio en educación no formal.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN NO FORMAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DIRIGIDO A
Mediación en mi escuela USAID Y FUNDACIÓN APG	Programa de formación en convivencia y manejo de conflictos	Directivos, docentes y estudiantes.
Escuelas que aprenden FUNDACION TERPEL	Procesos de formación en gestión escolar y gestión pedagógica.	Directivos docentes y docentes.
Formación PRE ICFES MILTON OCHOA	Asesoría académica en la presentación de pruebas tipo saber	Estudiantes y docentes
Diplomado en IA SENATIC	Convenio de la SED para el Fortalecimiento de cualificación docente en IA	Docentes y directivos docentes.
Diplomada enseñanza de las matemáticas UNIANDES	Diplomado virtual para profesores de básica primaria	Docentes

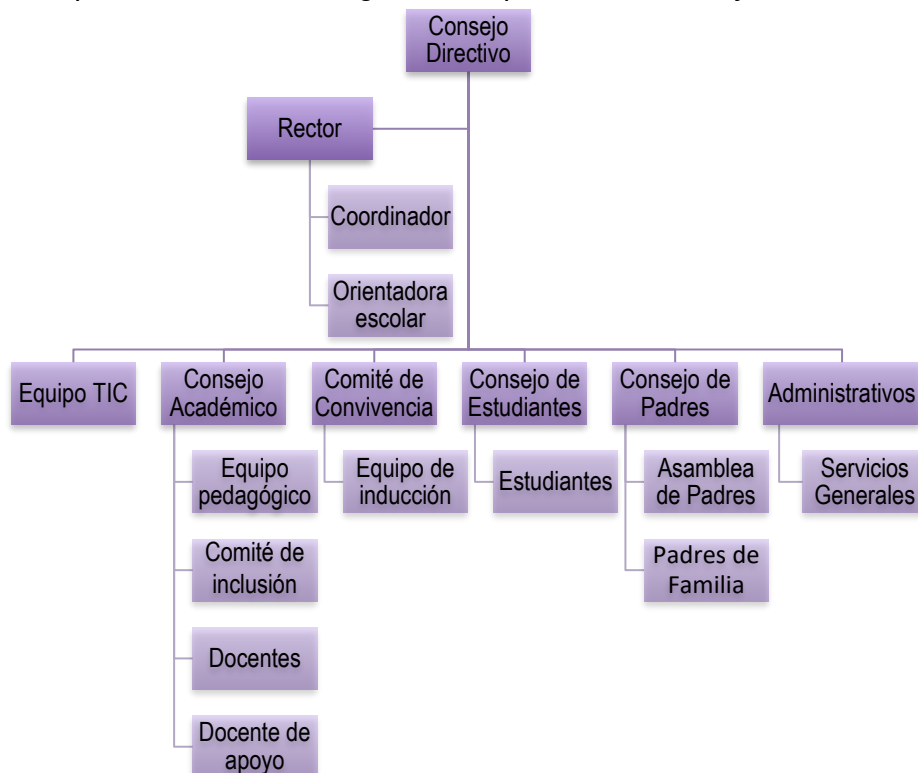


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

CAPITULO V - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Diseño organizacional.

La estructura organizacional de la institución Educativa Guillermo Valencia, se caracteriza por la participación democrática (gobierno escolar), la autonomía escolar (PEI y plan de estudios), y la corresponsabilidad entre directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de servicios generales, padres de familia y la comunidad.



El gobierno escolar: la Constitución de 1991, reconoce la participación democrática de los agentes activos (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, egresados, comunidad en general) del establecimiento educativo en el gobierno escolar, que está conformado por: Consejo Directivo, Rectoría, Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia, y la Personería Estudiantil; fundamentado, principalmente, en la Ley 115 de 1994 y se reglamenta en detalle en el Decreto 1860 de 1994, con algunas normas complementarias como la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1286 de 2005.

El Consejo Directivo: es la máxima instancia de representación y decisión sobre el desarrollo académico y administrativo de la Institución. Lo integran las siguientes personas:

- El(a) Rector(a), quien los convoca (una vez por mes o de manera extraordinaria).
- Dos (2) representantes de los Padres de Familia.
- Dos (2) representantes de los Docentes.
- Un (1) representantes de los Egresados.
- Un (1) representantes de los Estudiantes
- Un (1) representante del sector productivo del área de influencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Parágrafo 1.

- El periodo de gestión es de un (1) año escolar; seguirá sesionando hasta que se nombre el nuevo (máximo al final del primer mes de la siguiente vigencia).
- El cuórum decisorio será por votación ganando la mayoría simple.
- Tener en cuenta las decisiones tomadas por la mayoría de los integrantes.
- Pueden participar invitados a las reuniones del Consejo Directivo para aportar a las discusiones o adelantar funciones de secretaria, sin embargo, no tienen voto.
- Para elegir a los representantes de los Docentes, Estudiantes y Padres de Familia deben hacerlo al interior de los Consejos por medio de votación (mayoría simple).
- Los representantes deben llevar por lo menos un año vinculados a la Institución, y demostrar liderazgo y promover en todos los casos la misión y los valores institucionales.
- El representante de los Estudiantes debe ser de grado 11°.
- La suplencia, salvo la del Rector(a), la harán los demás candidatos en orden de votación.
- Deberán abstenerse de ejercer quienes tengan tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con los Directivos Docentes y Proveedores de servicio con contratos en curso.

Las funciones del Consejo Directivo son:

- Tomar decisiones administrativas y educativas para el buen funcionamiento, salvo que sean competencias exclusivas del Rector;
- Participar en la planeación, aprobación, evaluación y mejoramiento del PEI y sus componentes: sistema de evaluación, manual de convivencia, plan de estudios;
- Tomar decisiones encaminadas a promover el bienestar y asegurar el tratamiento de las peticiones, quejas y reclamos de la Comunidad Educativa;
- Apoyar la conformación y el cumplimiento de las funciones de las demás instancias de participación democrática de la Comunidad Educativa;
- Aprobar los costos educativos dentro de los límites del marco legal, así como las listas de útiles escolares;
- Aprobar las decisiones asociadas a la definición, ejecución del presupuesto y rendición de cuentas a la Comunidad Educativa;
- Aprobar las decisiones relacionadas con el ingreso, cambio y baja de los activos y devolutivos del inventario Institucional (bienes muebles e inmuebles);
- Garantizar la representatividad y comunicación con las instancias competentes;
- Las demás afines a las anteriores y necesarias para asegurar el desarrollo del PEI.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

El Consejo Académico: es un órgano consultivo del consejo directivo, que se reconoce como el equipo pedagógico que propone las orientaciones pedagógicas y curriculares en la institución educativa Guillermo Valencia. Su propósito principal es garantizar la coherencia y calidad de los procesos académicos, y orientar la gestión académica que garantice la innovación pedagógica, la integración del modelo pedagógico constructivista social y la educación de calidad. Los docentes que integran el consejo académico se eligen democráticamente.

Lo integran:

- Rector(a) quien lo convoca y preside (una vez por periodo y de manera extraordinaria).
- Coordinador(es).
- Un (1) Docente de cada área
- Un (1) Docente de básica primaria
- Un (1) Docente de preescolar.
- Un (1) Docente de educación para adultos

Parágrafo 1. El periodo de gestión es de un (1) año escolar; seguirá sesionando hasta que se nombre el nuevo (máximo al final del primer periodo de la siguiente vigencia).

Las funciones del Consejo Académico son:

- Servir como órgano consultor del(a) Rector(a) y del Consejo Directivo en los aspectos educativos, formativos y pedagógicos del PEI;
- Participar en el diseño, desarrollo y mejoramiento continuo del currículo, asegurando las competencias nacionales (básicas, específicas, ciudadanas, socioemocionales, laborales) y las necesarias para el contexto local y regional;
- Recibir y resolver los reclamos sobre los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes;
- Atender las solicitudes de promoción anticipada y sugerir al Consejo Directivo, previa evaluación, su aprobación o rechazo;
- Las demás afines a las anteriores y necesarias para asegurar el desarrollo del PEI, en el marco de la normatividad vigente.

Consejo de Padres de Familia: es el órgano oficial de participación de las familias en la institución Educativa Guillermo Valencia. Sus funciones se centran en la veeduría, la participación en la gestión institucional y el apoyo en los procesos de formación integral de los estudiantes.

Lo constituyen los padres de familia que hayan matriculado a sus hijos e hijas en la Institución, quienes a su vez son responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación al proceso educativo. Los representantes deben demostrar liderazgo y promover en todos los casos la misión y los valores institucionales.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector (a) del establecimiento educativo convocará a los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

padres de familia que fueron previamente elegidos en cada grado para conformar el consejo de padres.

La convoca el(la) Rector(a) dos (2) veces en el año, con el propósito de promover un espacio de comunicación entre Directivos Docentes, Docentes y Padres de Familia, para establecer acuerdos que mejoren la convivencia escolar y las metas académicas. El consejo de padres lo integran los representantes de las familias de cada uno de los grados de la Institución.

Las funciones son:

- Promover la participación en el proceso educativo y los acuerdos para la coordinación formativa entre Familia, Estudiante e Institución.
- Garantizar la representación de las familias, así como la comunicación de sus peticiones, quejas y reclamos.
- Contribuir en la búsqueda de alternativas para el mejoramiento continuo de la Institución, del bienestar de la Comunidad Educativa y del logro educativo.
- Apoyar el desarrollo de programas: escuela para padres, formación ciudadana, cultural y deportivo para los Estudiantes.
- Apoyar la formación de las familias en pautas de crianza que contribuyan al logro educativo y el desarrollo integral de los estudiantes.

Parágrafo 1.

(1). Las sesiones regulares del Consejo de Padres serán dos (2) al año.

(2). La elección se hará por mayoría simple al finalizar la primera Asamblea de Padres de Familia del año escolar.

(3). Los miembros del Consejo de Padres NO equiparan a la Asociación de Padres de Familia. De existir, será una agrupación independiente, legalmente constituida ante la Cámara de Comercio, de adhesión voluntaria y el (la) Rector(a) de la Institución solo hará las veces de veedor, garante y mediador en la Junta Directiva.

El consejo de estudiantes: Es un órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación de los Estudiantes. Lo conforman los estudiantes representantes desde el grado cuarto (4º) de básica primaria a once (11º) de Educación media. Elección por votación: Mayoría simple.

Las funciones son:

- Promover la comunicación y la atención oportuna de las solicitudes académicas, de convivencia e institucionales de los Estudiantes.
- Presentar a la Rectoría y a los Consejos Directivo y Académico, iniciativas y proyectos que redunden en beneficio de la convivencia y la Vida académica. Invitar a sus deliberaciones a aquellos y aquellas estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida escolar.
- Intervenir, cuando sea necesario y le solicite el Comité de Convivencia.
- Empezar acciones que promuevan el mejoramiento académico y de la convivencia escolar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

La Personería estudiantil: es un espacio de Liderazgo Estudiantil cuyas funciones son promover, velar y asegurar el cumplimiento de los derechos y Deberes de los Estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución.

Para ser Personero(a) deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Ser Estudiante del último grado que se curse en la Institución,
- No tener procesos pendientes que afecten la convivencia escolar.
- Cumplir con el perfil del Estudiante y la vivencia de los valores Institucionales.
- Contar con reconocimiento de su buen rendimiento académico y excelente comportamiento.

Sus funciones son:

- Velar y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Distinguirse por la fuerza de un Liderazgo positivo, capacidad de Autodominio y autogestión.
- Mantener excelentes relaciones humanas con la Comunidad Educativa, para lo cual podrá abrir espacios de comunicación directa o disponer de encuentros con el Consejo de Estudiantes.
- Recibir, analizar y evaluar las peticiones, quejas y reclamos que presenten los Estudiantes sobre la vulneración de sus derechos. Podrá tramitar las reparaciones a las que haya lugar con el Gobierno Escolar.
- Ser garante de los Estudiantes ante el Comité de Convivencia Escolar en los procesos de prevención, persuasión, disuasión, corrección y reeducación.
- Presentar ante rectoría o la coordinación, según sean sus competencias, las solicitudes de Oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones de la Rectoría o de la coordinación, respecto de las peticiones presentadas por su Intermedio.
- Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última Instancia por el Consejo Directo.

Parágrafo 1: proceso de elección de la personería estudiantil.

ACCIONES	RESPONSABLES
Ambientación	Docentes de ciencias sociales
Postulación	Estudiantes grado once
Inscripción	Candidatos y docentes de sociales
Propuestas	Candidatos y docentes de sociales



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Inducción	Personero Municipal y docentes de ciencias sociales
Campaña	Candidatos y equipo de trabajo
Elección mediante voto electrónico	Docentes y directivos docentes
Presentación y Posesión	Candidato electo, directivos y docentes de sociales
Evaluación del día Democrático	Directivos y docentes.
Seguimiento al plan de trabajo	Docentes de sociales
Informe de ejecución del plan de trabajo	Personero (a) estudiantil
Plan de mejoramiento institucional	Docentes de ciencias sociales.

Contraloría estudiantil: podrá ser elegido un (a) estudiante que este matriculado en grado 10° en la institución educativa, el cual será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser Contralor Estudiantil presentar un plan de acción.

Perfil del Contralor:

- Demostrar en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Inscribirse en las fechas fijadas, presentando por escrito los motivos de su postulación y una foto reciente con el uniforme de la Institución.
- No tener procesos pendientes que afecten la convivencia escolar.

Funciones del Contralor Estudiantil:

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes de su institución, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la contraloría departamental.
- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría Departamental.
- Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- Promover la enseñanza, educación y respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.
- Preservar en la institución educativa y fuera de ella un medio ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

- Presentar a la Contraloría Departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de la institución educativa a la que pertenecen.
- Solicitar las actas del Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
- Convocar semestralmente y presidir las reuniones del comité estudiantil de control social.
- Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
- Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Departamental.

Parágrafo 2: PROCESO DE ELECCIÓN DE LA CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

ACCIONES	RESPONSABLES
Ambientación	Docentes de ciencias sociales
Postulación	Estudiantes grado décimo y once
Inscripción	Candidatos y docentes de sociales
Propuestas	Candidatos y docentes de sociales
Inducción	Contraloría Departamental y docentes de ciencias sociales
Campaña	Candidatos y equipo de trabajo
Elección mediante voto electrónico	Docentes y directivos docentes
Presentación y Posesión	Candidato electo, directivos y docentes de sociales
Evaluación del día Democrático	Directivos y docentes.
Seguimiento al plan de trabajo	Docentes de sociales
Informe de ejecución del plan de trabajo	Contraloría estudiantil
Plan de mejoramiento institucional	Docentes de ciencias sociales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Representante estudiantil: El Representante de los Estudiantes es un miembro del Gobierno Escolar, elegido democráticamente por los estudiantes, cuya función principal es velar por la participación activa del estudiantado y la defensa de sus derechos y deberes, en el marco de la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Perfil:

- Ser Estudiante del último grado que se curse en la Institución,
- No tener procesos pendientes que afecten la convivencia escolar.
- Cumplir con el perfil del Estudiante y la vivencia de los valores Institucionales.
- Contar con reconocimiento de su buen rendimiento académico y excelente comportamiento.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, son funciones del Representante de los Estudiantes las siguientes:

- Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo y demás instancias del Gobierno Escolar, actuando como vocero de sus intereses, inquietudes y propuestas.
- Promover y garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, la Ley General de Educación y el Manual de Convivencia institucional.
- Participar con voz y voto en el Consejo Directivo, contribuyendo a la toma de decisiones relacionadas con la vida académica, convivencial y administrativa de la institución.
- Canalizar las iniciativas, sugerencias y necesidades de los estudiantes, presentándolas de manera respetuosa y argumentada ante las directivas institucionales.
- Fomentar la participación democrática, el liderazgo estudiantil y la convivencia pacífica, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia, incentivando el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos escolares.
- Informar periódicamente a los estudiantes sobre las decisiones, acuerdos y orientaciones adoptadas por el Consejo Directivo y demás órganos del Gobierno Escolar.
- Apoyar las actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que fortalezcan la formación integral y el sentido de pertenencia institucional.
- Servir como enlace entre los estudiantes, el Personero Estudiantil y el Consejo de Estudiantes, favoreciendo el trabajo articulado y el ejercicio responsable de la participación escolar.
- Actuar con ética, responsabilidad y respeto, dando ejemplo de liderazgo positivo y compromiso con la comunidad educativa.

Parágrafo 3: El representante de los estudiantes ante el consejo directivo, también se elige mediante el voto popular el mismo día que se realiza la elección de personero y contralor.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Proceso de matrícula

El proceso de matrícula en la institución educativa Guillermo Valencia, para los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, además de la educación flexible para adultos, está regulado por la Ley General de Educación, las normativas del Ministerio de Educación Nacional y de la secretaría de educación departamental; a continuación, se presentan las orientaciones institucionales sobre el proceso de matrícula:

- **Apertura y difusión del proceso de matrícula.**

la institución educativa Guillermo Valencia, publicará en el sitio web www.guillermovalencia.edu.co y las carteleras en cada sede, las fechas para la matrícula, durante los meses de diciembre, enero y febrero para el inicio del año escolar. La información se difunde a través de medios oficiales y anuncios en redes sociales de la misma institución. También, en atención a las orientaciones de la SED, se apertura un proceso extraordinario de matrícula, denominado "MATRICULATÓN", que por lo general se realiza al finalizar el año lectivo.

- **Requisitos y documentación necesaria**

Para todos los niveles, los padres o acudientes deben presentar:

- Certificación de nacimiento del estudiante (o documento de identidad en mayores de edad).
- Documento de identidad del padre de familia / acudiente o persona responsable.
- Certificado de vacunación vigente.
- En algunos casos, certificación de estudios y valoraciones (calificaciones)
- Para estudiantes de **secundaria y media**, deben presentar el certificado de grado 5°, además de los certificados de cada grado cursado y aprobado en secundaria o media.

- **Proceso de inscripción**

La inscripción de los estudiantes que solicitan cupo en la institución educativa Guillermo Valencia, debe realizarse en la oficina de secretaría general, sede central, barrio villa del sol, durante las fechas establecidas por la institución.

Para los estudiantes de preescolar, la inscripción se realiza desde el mes de septiembre.

- **Verificación de requisitos y cupos**

Los funcionarios de la institución revisan que los documentos estén completos y en orden. Se verifica en el sistema de matrículas SIMAT, si hay cupos disponibles para el grado solicitado.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos se procede a realizar la matrícula en el SIMAT.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026
PROCESO INSTITUCIONAL DE MATRICULA

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LINK DE ACCESO A LOS FORMATOS
Promoción del proceso de matrículas	-Desde el mes de septiembre, inician las actividades de difusión y publicidad sobre la apertura del proceso de matrículas para los estudiantes de PREESCOLAR. -Se ha institucionalizado la MATRICULATÓN, o semana donde se buscan los estudiantes que están por fuera del sistema de matrícula. -Se ha institucionalizado el proceso de matrículas ordinarias, que se realiza por lo general, la primera semana de diciembre. -Y, las matrículas extraordinarias, para estudiantes "nuevos", se realizan de manera permanente.	Funcionarios Auxiliares Administrativos	www.guillermovalencia.edu.co
Requisitos de matrícula	-Identificación del estudiante -Carné de salud -Certificados de calificaciones. -Copia del documento de identificación de los padres de familia / acudiente. -Valoración por medicina especializada cuando el estudiante tiene una discapacidad.	Funcionarios Auxiliares Administrativos	www.guillermovalencia.edu.co
Legalización de matrícula.	El estudiante queda oficialmente matriculado en la I. E. Guillermo Valencia, cuando ha sido admitido y el padre de familia firma la ficha de matrícula; esto implica la entrega de documentos requeridos y la aceptación de las orientaciones pedagógicas (deberes y derechos) contempladas en el manual de convivencia.	Funcionarios Auxiliares Administrativos	www.guillermovalencia.edu.co
Protocolo de retiro y cancelación de matrícula.	El estudiante queda oficialmente retirado de la I.E Guillermo Valencia, cuando el padre de familia / acudiente solicita el RETIRO y radica en la oficina de secretaría (sede central) el FORMULARIO DE RETIRO, debidamente firmado.	Funcionarios Auxiliares Administrativos	www.guillermovalencia.edu.co



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Estrategias de retención escolar

La institución educativa Guillermo Valencia, desde su misionalidad y en articulación con las entidades competentes y organizaciones aliadas, promueve un conjunto de estrategias y programas integrales enfocados en garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; así:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	Es un complemento alimentario que se ofrece a los estudiantes durante la jornada escolar; la contratación de este programa está a cargo de la gobernación del Putumayo con un operador logístico, y el objetivo es contribuir con el mejoramiento de la permanencia, la nutrición y mantener los niveles de atención y aprendizaje de los estudiantes.	88% de los estudiantes matriculados.
PIAR para estudiantes con discapacidad	Planificación y desarrollo de actividades pedagógicas flexibles que se adaptan a las necesidades de población con discapacidad.	40 estudiantes focalizados.
Modelos Educativos Flexibles	Oferta educativa por ciclos, en las jornadas fin de semana y nocturna, que se adaptan a las necesidades de población vulnerable o extra - edad (adultos, jóvenes, población rural, víctimas del conflicto).	Número de estudiantes de las jornadas flexibles.
Articulación de la Media con la Educación Superior y para el Trabajo	Programas que permiten a los estudiantes de los grados 10° y 11°, obtener una doble titulación (académica y técnica/laboral), aumentando su motivación y sus perspectivas para ingresar a la educación superior o para acceder a su primer empleo.	% de estudiantes focalizados.
Jornada Única	Comprende todas las actividades pedagógicas en el marco del PEI, que amplían el tiempo de permanencia de los estudiantes en las sede central y Silvio Romo, ofreciendo espacios de aprendizajes por competencias y desarrollo de habilidades y destrezas para los estudiantes.	100% en jornada única
Comité de Convivencia escolar y Ruta de Atención	Se promueven los mecanismos institucionales que reconocen a la institución educativa Guillermo Valencia, como un entorno protector de derechos y en articulación con las entidades aliadas competentes, se garantiza el desarrollo de los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones y casos que afectan la convivencia escolar, de acuerdo a lo establecido en la ley 1620.	1 plan de acción del comité de convivencia escolar ACTIVADO.
Acompañamiento psicopedagógico	Apoyo psicopedagógico y de orientación para los estudiantes, con el fin de fortalecer su actitud, bienestar y resiliencia.	1 plan de orientación escolar ACTIVADO
Búsqueda Activa de estudiantes.	Campañas institucionales y con la comunidad de Villagarzón, para identificar a los niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema educativo y de esta manera, garantizar su reingreso a través del Sistema de Matrícula (SIMAT).	Número de campañas realizadas



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Manual de Funciones o Reglamento de docentes y administrativos.

El equipo humano conformado por los docentes, directivos docentes y el personal administrativo, de vigilancia y de servicios generales, de la Institución educativa Guillermo Valencia, pertenecen oficialmente, como funcionarios públicos de la entidad certificada en educación del departamento del Putumayo y por ende son funcionarios públicos del estado; para los cuales, rige el manual de funciones publicados por las entidades competentes, en el marco de ley y la normatividad vigente; así:

- MANUAL DE FUNCIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

El manual de funciones se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. "Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente" del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, "por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación"

[LINK DE ACCESO AL MANUAL DE FUNCIONES](#)

Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros.

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
Físicos	Anexos (inventarios)
Humanos	Link de acceso – Anexos (Docentes y directivos docentes)
Financieros	Link de acceso – Presupuesto 2026

AMBIENTES PEDAGÓGICOS

ESPACIOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Aulas de clase (Convencionales)	47	Es necesario hacer mantenimiento a las aulas.
Biblioteca	1	Buen estado
Sala de informática	3	Es necesario hacer mantenimiento
Escenarios deportivos (patio, canchas)	3	Es necesario hacer mantenimiento
Aulas especializadas (laboratorios)	1	Buen estado
Sala de audiovisuales	1	Es necesario hacer mantenimiento
Baterías sanitarias y lavamanos	4	Es necesario hacer mantenimiento
Restaurante escolar	3	Es necesario hacer mantenimiento
Auditorio	1	Buen estado



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

MEDIOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN
¿Qué cantidad de computadores de uso administrativo tiene la Institución Educativa?	4
¿Qué cantidad de computadores de uso académico (para docentes y estudiantes), en buen estado, tiene la Institución Educativa?	60
¿Cuál es el tipo de conexión a Internet y el ancho de banda con el que cuenta la institución?	Banda ancha contratada por la secretaría de educación Departamental, pero, el operador (de acuerdo al contrato) no garantiza el servicio todo el año lectivo.
¿La institución educativa cuenta con página Web?, ¿Cuál?	Si, www.guillermovalencia.edu.co
¿La Institución cuenta con software especializado o licencias de aplicaciones o programas?, ¿Cuáles?	No.
¿Qué cantidad de televisores para uso educativo tiene la institución?	10
¿Qué cantidad de video beam para uso educativo posee la institución?	3

Servicios adicionales o complementarios.

SERVICIO	FUNCIÓN	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO
Préstamo / alquiler del coliseo – cancha multifuncional	Realizar actividades deportivas, recreativas, reuniones y asambleas, ceremonias académicas y otras actividades sociales.	Dolly Santacruz	Tarifas y costos. \$15.000 pesos la hora.
Préstamo / alquiler del auditorio	Realizar reuniones y asambleas, ceremonias académicas y otras actividades sociales.	Dolly Santacruz	Tarifas y costos. \$300.000 pesos por día

COMITÉS INSTITUCIONALES:

La institución educativa Guillermo Valencia, mediante acta con fecha 13 de enero de 2026, ha realizado formalmente, la conformación de los diferentes equipos de gestión y comités, para el año lectivo 2026. ([Ver link de comités](#))

Comités institucionales	Ver link de comités
-------------------------	-------------------------------------

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

En la Institución educativa Guillermo Valencia, la autoevaluación institucional según la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), es el primer componente de la ruta de mejoramiento, definido como un proceso participativo, crítico y reflexivo, entre los integrantes de la comunidad escolar, que busca identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en las cuatro áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y comunitaria).



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUILLERMO VALENCIA"
Villagarzón Putumayo

DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Autoevaluación institucional	Link Gestión directiva Link Gestión académica Link Gestión Administrativa Link Gestión Comunitaria
------------------------------	---

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), en la Institución Educativa Guillermo Valencia, son herramientas fundamentales para garantizar la misión institucional, la calidad educativa y el fortalecimiento continuo de los procesos académicos, administrativos, de convivencia y comunitarios. Su importancia radica en que permiten identificar de manera sistemática las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a partir de procesos de autoevaluación institucional y el análisis de resultados.

El PMI promueve una gestión escolar más organizada, eficiente y coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con las necesidades reales de la comunidad educativa Valenciana.

Plan de mejoramiento institucional PMI	Ver link de PMI
--	---------------------------------



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

CAPÍTULO VI. ACUERDO No 02 (Villagarzón, 12 de febrero de 2026)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO PEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa GUILLERMO VALENCIA en uso de sus facultades legales conferidas por La Ley General de Educación y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994,

CONSIDERANDO QUE,

El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Establecimiento Educativo y como tal, debe funcionar con principios de autoridad y orden.

De conformidad con las normas vigentes, solo al Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones sobre el desarrollo, ejecución y aprobación del P.E.I.

La Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios fijan criterios para la adopción del P.E.I.

Para garantizar el desarrollo y el cumplimiento del P.E.I, el Consejo Directivo debe tomar sus decisiones de acuerdo a la normatividad vigente, al mandato constitucional y en nombre del Estado Colombiano para cumplir y ser garante al reconocer la importancia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), como una herramienta de planificación estratégica que orienta la gestión escolar y la mejora continua, con el propósito colectivo de garantizar una educación de calidad para los estudiantes.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa GUILLERMO VALENCIA del Municipio de Villagarzón – Putumayo.

ARTÍCULO 2º: Esta actualización rige a partir de la fecha de su firma, y deja inhabilitada cualquier disposición anterior o contraria.

Se firma en Villagarzón, el día 12 de febrero de 2026.

Firma: Dolly Milena Santacruz
Esp. **DOLLY SANTACRUZ RUEDA**
Rectora

Firma: Dr. CARLOS CAMACHO Q.
Coordinador

Firma: Mag. MANUEL JURADO
Coordinador

Firma: Esp. HUMBERTO OCAMPO
Coordinador



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

Los integrantes del Consejo Directivo:

Firma:

Myrian Maya

Nombre:

Myrian Maya Gomez

Cargo: Docente

Docente

Firma:

Maria F Gomara

Nombre:

Cargo: Docente

Firma:

Diego Lopez

Nombre:

Diego Lopez Olaya

Cargo: Padre / madre de Familia

Firma:

Nombre:

Cargo: Padre / madre de Familia

Firma:

Nombre:

Cargo: Sector Productivo

Firma:

Nombre:

Cargo: Representante estudiantes

Firma:

Lizeth Lopez A.

Nombre:

Cargo: Representante egresados



DANE: 186885001188 NIT: 814000114 -4
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI - 2026

ANEXO A – Cronograma Institucional

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2026

ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Desarrollo Institucional	13 a 25		30 a 5			22 a 28				5 a 11		7 a 13	
Periodo académico I			26 a 3										
Periodo académico II					4 a 23								
Periodo académico III									24 a 6				
Informes mitad de periodo			25			26				28			
Evaluaciones periódicas				17				11			19		
Simulacros Saber 11		23	18	28		12	16						
Planes de apoyo y refuerzo				27 a 1				17 a 21			23 a 27		
Plan de apoyo final											30 a 4		
Inscripción Promoción anticipada		2 a 6											
Periodo observación Prom. A.		9 a 13											
Publicación resultados Prom. A.			23										
Entregas de boletines					14				10			3	
Izadas de bandera			17		8		1	26		13	30		
Clausuras												3	
Grados bachillerato												4	
Día de la mujer			8										
Día del profesor					15								
Día del estudiante						5							
Día democrático			24										
Día del idioma				23									
Día de la afrocolombianidad					21								
Día de la interculturalidad										12			
Saber 11							26						
Aniversario 50									5 a 11				
Asamblea de padres de familia	30												
Reuniones docentes													
Reunión Comité de Convivencia			26		29			19			25		
Escuelas de padres		25 y 26				11				21 y 22			
Reunión Consejo Académico	22		20									1	
Reunión Consejo de Padres													
Recesos estudiantiles	13 a 26			30 a 5		22 a 12				5 a 11		7 a 17	
Vacaciones docentes						29 a 12						14 a 17	
Matriculadón												7, 8 y 9	
elaboró: Manuel Antonio Jurado Ordóñez													